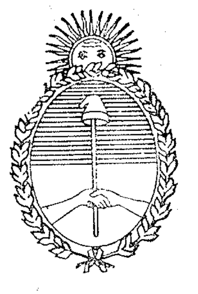
19790717

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

Buenos Aires, martes 17 de julio de 1979

NUMERO
24.207
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537
DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344
AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980
DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485
MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423
PERSONAL
T.E. 812 - 4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632
DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 0697
EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

CONCESION Nº 305

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

LA PAELLA
Sociedad Anónima

Se hace saber, que en la edición del día 25|6|79, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde apareció publicada la mencionada sociedad, se han deslizado los siguientes errores:
Donde dice:... Vicente Molist Pujol... Pasaporte Español Nº 297|73...
Debe decir:... Vicente Molist Pujol... Pasaporte Español Nº 298|73...
(En el objeto social)
Donde dice:... dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la explotación de... así como también...
Debe decir:... dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de... como así también...
e. 17|7 Nº 46.925 v. 17|7|79

Societe Generale de Constructions Electriques et Mechaniques Alsthom

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CAMBIO de denominación de Sociedad extranjera: "SOCIETE GENERALE DE CONSTRUCTIONS ELECTRIQUES ET MECHANIQUES ALSTHOM" inscripta el 26 de Agosto de 1955 Nº 32, Folio 29, 1º 50 tº B de Estatutos extranjeros por documento fechado en la Ciudad de París República de Francia el (Asamblea) 30|10|1976 cambia su denominación por la de "Alsthom-Atlantique" S|Testado: B. — enmendado: fechado — E|Líneas: 30|10|1976. Todo Vale.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 25.260 — Nº 50.596

Aduriz

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 35 del 20|2|79 pasada por el Esc. Jorge Tello Olivera con Asamblea del 2|1|79 aprobada por Res. I.G.P.J. Nº 2816 del 1|6|79 se ha modificado el art. 4º de los estatutos de ADURIZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, fijando el Capital Social en $ 755.000.000, representado por 755.000.000 acciones ordinarias de $ 1.—, c|u, de las cuales 2.934.000 son acciones ordinarias de 5 votos y 752.066.000 son acciones ordinarias de 1 voto. E|L.: "con Asamblea del 2|1|79" Vale.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.800 — Nº 50.710

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Miclapé

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION por Escritura de fecha 25 de junio de 1963, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don José Alberto Glikin, al folio 379, del Registro 221 de su adscripción, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 24 de julio de 1963, bajo el número 456, folio Nº 436, Libro 236 de Contratos Públicos. — Se confirmó su constitución bajo la denominación de "MICLAPF SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por Escritura Nº 142, de fecha 3 de agosto de 1972, pasada al folio 476, del Registro Nº 98, de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Escribano Eduardo Suffren, comparecen don Abraham Cherszek Borensztejn, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Esther Schkolnik, nacido el 24 de setiembre de 1921, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.829.274; doña Esther Schkolnik de Borensztejn, argentina, casada en primeras nupcias con don Abraham Cherszek Borensztein, nacida el 31 de marzo de 1928, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.067.628; doña Eva Leticia Etlis, argentina, soltera, nacida el 29 de febrero de 1932, Libreta Cívica Nº 3.406.186 y don Mauricio Borensztein, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Berta Szpindler, nacido el 27 de abril de 1925, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.245.578, —todos con domicilio en la calle Avda. Corrientes 1132, 7º piso, Capital Federal. — El capital asciende a la suma de pesos 10.200. — A la fecha de su constitución don Abraham Cherszek Borensztejn y doña Esther Schkolnik de Borensztejn, revisten en dicha sociedad la calidad de socios comanditados, cuyo carácter lo justifican con la documentación pre relacionada, y doña Eva Leticia Etlis, el carácter de socia comanditaria, poseedora de la totalidad del capital suscripto, de 10.200 pesos, representados en la siguiente proporción: pesos 100, el socio comanditado don Abraham Cherszek Borensztejn; pesos 100, la socia comanditada doña Esther Schkolnik de Borensztejn; pesos 2.000 el socio comanditario don Abraham Cherzek Borensztejn, quien reviste el doble carácter de socio comanditado y comanditario, y pesos 8.000 la socia comanditaria, doña Eva Leticia Etlis. — Los aportes sociales a que se ha hecho referencia han sido solventados en la siguiente forma: don Abraham Cherszek Borensztejn, pesos 100 en dinero efectivo y la suma de pesos 2.000 con la transferencia en favor de la sociedad de diversos bienes inmuebles; doña Esther Schkolnik de Borensztejn, pesos 100 en dinero efectivo, y doña Eva Leticia Etlis, pesos 8.000 en dinero efectivo. — El señor Abraham Cherszek Borensztein cede y transfiere en favor del Señor Mauricio Borensztein, la totalidad del importe correspondiente a la cuota del capital comanditado, la cual asciende a la suma de pesos 100. — El cesionario manifiesta su conformidad y aceptación, cuyo contenido también aceptan y ratifican los restantes integrantes de la sociedad. — Se procede a modificar parcialmente el contrato social, Artículo Noveno y Décimo Séptimo, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Noveno: El ejercicio económico finalizará el día 31 de julio de cada año. — Previa deducción del fondo de reserva legal, la Asamblea resolverá la distribución de las utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios comanditados, la sociedad continuará sus operaciones. — El haber total que corresponda al fallecido o incapaz, se abonará a quien o quienes sus derechos representen, en la forma que se convenga. — En las condiciones determinadas precedentemente los integrantes de la referida Sociedad dejan parcialmente modificado el respectivo contrato social, quedando subsistente con toda fuerza y vigor todo aquello que resulte del contrato social originario y que no haya sido modificado por el presente acto. — La Señora Esther Schkolnik de Borensztejn, cónyuge del cedente, don Abraham Cherszek Borensztein manifiesta su conformidad a la cesión del capital. — Por Escritura Nº 81, de fecha 11 de abril de 1973, pasada al folio 256, del Registro 98 de La-

SUMARIO

nús, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Escribano Eduardo Suffern comparecen: Esther Schkolnik de Borensztejn, casada, argentina, 45 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Cavia Nº 3099, Capital Federal; Mauricio Borensztein, casado, argentino, actor, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Cavia 3099, Capital Federal; Abraham Cherszek Borensztejn, casado, argentino naturalizado, 51 años de edad, ingeniero civil, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1132, Capital Federal y Eva Leticia Etlis, soltera, argentina, 41 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Corrientes 1132, Capital Federal, y en el carácter en que concurren resuelven adecuar el contrato social de "Miclapé Sociedad en Comandita por Acciones", a la Ley Nº 19.550. — Por Escritura Nº 357 (aclaratoria), del 19 de setiembre de 1978, comparecen las mismas personas que figuran en la Escritura Nº 81, y por Acta Nº 9, de Asamblea General Extraordinaria a fin de dejar asentadas las decisiones tomadas en el año 1973, adecuando el Estatuto Social a la Ley Nº 19.550. — Domicilio: En Jurisdicción de Capital Federal, calle Corrientes 1132, 7º. — Objeto: Tendrá por objeto: a) Inmobiliario: Por la construcción de obras públicas o civiles, la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales, suburbanos o urbanos, inclusive operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, el fraccionamiento, la urbanización y el loteo de campos y terrenos. — b) Comercial: Por la compra, venta, importación y exportación de automotores, rodados, maquinarias, motores, grupos electrógenos, naves, aeronaves, aparatos eléctricos, instrumentos musicales y los repuestos de todos los artículos enunciados. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones con el objeto antedicho. — Duración: Su duración será de 50 años, contados desde el 24 de julio de 1963. — Capital social es de pesos 10.200, que corresponden pesos 10.000 al capital comanditario dividido en 1.000 acciones ordinarias al portador, 1 voto, valor nominal $ 10 cada una y pesos 200 al capital comanditado. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por un año, elegido por un año por la Asamblea Ordinaria, simultáneamente elegirá un suplente pudiendo ser reelectos. — Administración: Los socios comanditados tienen todas las facultades para administrar y representar legalmente la sociedad, y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1.881, del Código Civil y Artículo 9º, del Decreto 5.965|63. — Cierre de Ejercicio: Cierra el 31 de julio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Por Acta Nº 11, del 10 de setiembre de 1978, se resuelve la modificación de los artículos 2, 3, 5, 6, y 10 del Estatuto, por observación de la I.G.P.J., quedando redactados: Artículo 2º: Su duración será de 99 años, contados desde el 1º de agosto de 1962. — Artículo 3º: Tendrá por objeto: a) Inmobiliario: Por la construcción de obras públicas o civiles, la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales, suburbanos o urbanos, inclusive operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, el fraccionamiento, la urbanización y el loteo de campos y terrenos. — b) Comercial: Por la compra, venta, importación, exportación, comisiones y representaciones en todo lo relacionado con materias primas, material, productos elaborados y artefactos referidos al ramo de la construcción. — Artículo 5º: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 51.000 que corresponderá $ 50.000 al capital comanditario, dividido en 5.000 acciones ordinarias y $ 1.000 al capital comanditario. — Artículo 6º: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por los socios comanditados o terceros. — Los cargos de Presidente y Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — Artículo 10: Al solo efecto del cómputo del quorum y del ejercicio del derecho de voto en las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias el capital comanditado se considera dividido en partes de interés divididas en fracciones del mismo valor de las acciones $ 10 valor nominal. — Por Escritura Nº 444, de fecha 20 de noviembre de 1978, pasada por ante la Escribana Noemí A. Marquestau de Lacambra, al folio 1146, del Registro 76, de Avellaneda, comparece la Sra. Esther Schkolnik de Borensztejn, en nombre y representación de la sociedad Miclapé Sociedad en Comandita por Acciones, y expresa que en virtud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas se modifican los Artículos 5º, 11, 12 y 13, del Contrato Social, mediante Acta Nº 12, de Asamblea General Extraordinaria. — Artículo 5º: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 51.000, que corresponderá $ 50.000 al capital comanditario y $ 1.000 al capital comanditado. — Artículo 11: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o alguno de los Directores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma Asamblea designe. — Artículo 12: b) A remuneración de los Directores y Síndicos. — Artículo 13: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 239.400 — Nº 50.314

Fisami

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en ejercicio de la facultad conferido por el Art. 18, de la Sociedad "FISAMI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la Asamblea de la misma, realizada el 19 de agosto de 1970 rescindió parcialmente el contrato social con respecto a los herederos del Socio comanditado fallecido, Sr. Fioravante Emilio Peila, abonándose en efectivo y al contado, el monto del Capital aportado más la proporción de los fondos de reserva y las utilidades determinadas a la fecha de fallecimiento, habiendo prestado su conformidad los herederos desvinculándose totalmente de la Sociedad. — E|Líneas: "Comanditado", Vale.

Buenos Aires, 14 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 50.395

El Bagual

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea de fecha 2 de mayo de 1979, los socios de "EL BAGUAL S.C.A.", inscripta en el Nº 1.525, folio 302, libro Nº 249, resuelven: Disolver la sociedad por extinción del plazo y nombrar liquidador al socio Roberto Ernesto Galán.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.800 — Nº 50.421

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

PRIGAR

S. R. L.

Se hace saber, que en la edición del día 26|6|79, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde apareció publicada la mencionada sociedad se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice:... PRI GAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Debe decir:... PRIGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

e. 17|7 Nº 47.171 v. 17|7|79

Zabo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION social: ZABO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Abelardo Solo de Zaldívar, argentino, casado, 28 años, comerciante, L. E. Nº 7:366.347, domiciliado en José Enrique Rodó 3974, Capital y Oscar Eduardo Buscaglia, argentino, casado, 35 años, comerciante. D. N. I. Nº 5.328.044, domiciliado en Lavalleja 164, Capital. — Domicilio social: Lavalleja 164, Capital. — Capital social: pesos 1.500.000.—. — Plazo de duración: 50 años. — Objeto social: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materiales eléctricos y de todo tipo de productos y elementos para la iluminación industrial y electrificación rural (baja y alta tensión). — b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación y elaboración de materiales eléctricos y de todo tipo de productos y elementos para la iluminación industrial y electrificación rural (baja y alta tensión). — Administración: Ambos revisten el carácter de gerentes y el uso de la firma es en forma conjunta. — Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. — Fecha del documento: 19/3/1979.

Buenos Aires, 28 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.400 — Nº 49.464

Insec

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Jorge Manuel García Sanabria, L. E. Nº 1.998.045; Augusto Oscar Perugini, L. E. Nº 4.410.323; Eduardo Mario Perugini, L. E. Nº 4.544.786, y Marta Liliana Basile, D. N. I. número 11.026.212, todos socios gerentes de "INSEC S. R. L.", resuelven aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de $ 9.200.000.— (nueve millones doscientos mil pesos) llevando de esta forma el capital a la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000.—). Los $ 9.200.000 son aportados por los socios en partes iguales; o sea $ 2.300.000.—; es decir, 2.300 cuotas de $ 1.000.— c/u. el Sr. Jorge Manuel García Sanabria: pesos 2.300.000.— es decir, 2.300 cuotas de pesos 1.000.— c/u. el Sr. Augusto Oscar Perugini; $ 2.300.000.—, es decir. 2.300 cuotas de $ 1.000.— c/u., el Sr. Eduardo Mario Perugini y $ 2.300.000.—, es decir 2.300 cuotas de $ 1.000.— c/u. la Sra. Marta Liliana Basile. — En consecuencia, las cuotas sociales de cada socio ascienden a 2.500 para cada uno; o sea $ 2.500.000.— cifra esta teniendo en cuenta el aporte original de $ 200.000.— cada uno, según consta en el contrato original inscripto el 4/4/1979, bajo el Nº 682. — Dicho aumento se efectiviza mediante el aporte de muebles y útiles, cifra que quedará reflejada en el Balance General al 31 de diciembre de 1979. — Al mismo tiempo, los socios gerentes resuelven constituir el nuevo domicilio de la Sociedad en la Avda. Fernández de Enciso 3929, Depto. "A", Bs. Aires. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Buenos Aires, 27 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 49.465

Le Coq

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura del 11 de mayo de 1979, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Juan José Hervas Ibáñez, al folio 793, del Registro 349 a su cargo, Elina Pekier de Poverene, L. C. número 6.187.562, vende, cede y transfiere a Víctor Kleiman las 1.000 cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "LE COQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando en consecuencia modificadas las Cláusulas Cuarta y Sexta del Contrato Social que redactadas dicen así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos, dividido en dos mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios en la siguiente forma: doña Nelly Paulina Kleiman de Kleiman, un mil cuotas o sean cien mil pesos y don Víctor Kleiman un mil cuotas o sean cien mil pesos". — "Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, con uso indistinto de la firma social. — En ningún caso la firma social podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la empresa ni dada en fianzas a terceros bajo ningún concepto. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, en la forma expuesta constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales y realizar todo acto o contrato por el cual se adquiera o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto o el giro social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo Noveno del Decreto Ley 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Los gerentes podrán tener una remuneración mensual que se fijará de común acuerdo". — Entre líneas: "indistinto". Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86.400 — Nº 50.179

Grupo Juncal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Mayer, argentino, soltero, abogado, L. E 634.884, nacido el 11 de agosto de 1912, domiciliado en Doctor Ricardo Levene 980, piso 12, Ca-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

pital Federal; Rodolfo Hamilton Taylor, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 411.919, domiciliado en Larrea 1152, 3º Piso, Capital Federal; Jorge Diego Alcorta, argentino, casado, empresario, L. E. Nº 264.177, nacido el 9 de enero de 1915, domiciliado en Luis Agote 2459, 8º Piso, Capital Federal; Enrique Adolfo Gruslin, argentino, soltero, Contador Público Nacional, L. E. Nº 4.482.602, nacido el 28 de noviembre de 1928, domiciliado en Lavalle 652, 6º Piso, Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de abril de 1979. — 3) Razón Social: "GRUPO JUNCAL S. R. L.". — 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Buenos Aires, Juncal 1319. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación de asesoramiento técnico a compañías de seguros, con la intervención de profesionales con título habilitante en los casos que las normas en vigor así lo exijan. — b) Mandatos: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones y comisiones con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. — La sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo de Duración: 50 años a contar de la fecha. — 7) Capital Social: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Eduardo Mayer, Rodolfo Hamilton Taylor, Diego Jorge Alcorta y Enrique Adolfo Gruslin; quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, anteponiendo su rúbrica a un sello que diga "Grupo Juncal S. R. L. Socios Gerentes". — Desempeñarán sus funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.600 — Nº 50.181

Difara

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 13|6|79 los señores Vicente Victorio Liubetich, Emilio Andrés Liubetich y Ernesto Roberto Jiménez cedieron cada uno la cantidad de 13.250, 13.250 y 13.500 cuotas respectivamente de DIFARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Luis Lozano, argentino, casado, comerciante, nacido el 25|3|1930, C. I. Nº 2.947.700, domiciliado en 3 de Febrero 1380, Capital Federal, por la suma total de pesos 400.000. Y se hace constar que los cedentes hacen sesión parcial de sus cuotas.

Buenos Aires, junio 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.200 — Nº 50.374

Transfer

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Oscar Tubio, argentino, de 36 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.398.162, domiciliado en la calle Avda. Dardo Rocha 443, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y Jorge Benito Montemurro, argentino, de 45 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.119.279, domiciliado en Avenida Montes de Oca 1196, Capital Federal, comerciantes. — 2º) Fecha de Instrumento de constitución: 9 de abril de 1979. — 3º) Denominación Social: "TRANSFER S. R. L.". — 4º) Domicilio Social: Avenida Montes de Oca 1196, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros: I) Comercial: Distribución, consignación, representación, compra y venta por mayor y menor de artículos de diversión, juguetería, deportes, fantasía y de vestir, nacionales o importados; II) Publicidad: Gráfica, radial, televisiva, discográfica, cinematográfica y cualquier otro medio existente o que se creare, incluyendo la edición publicación e impresión de libros, revistas y folletos, y estampado de artículos de vestir; III) Industriales: Fabricación y producción de productos, máquinas y elementos relacionados con el objeto de la Sociedad. — IV) Importación y Exportación: De artículos, productos y materias primas en general; V) Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos vigentes. — 6º) Plazo de duración: Cinco años a partir del 1º de abril de 1979. — 7º) Capital Social: Un millón de pesos ($ 1.000.000). — 8º) Composición de los órganos de Administración y fiscalización: Será administrada por ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — La firma social será ejercida en forma indistinta, con la salvedad que no podrá ser comprometida en fianzas o garantías en favor de terceros; en los demás casos será ejercida sin limitación de facultades, por cualquiera de los socios. — 9º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — S|T.: "Denominación", Vale. — E|L.: Transfer, Vale. — Enmendado: "comerciante", Vale.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 73.800 Nº 50.003

Nazar Anchorena Viñedos Río Colorado

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NAZAR ANCHORENA VIÑEDOS RIO COLORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. b) Por escritura Nº 343 del 3 de abril de 1979 pasada al folio 1.170 del Registro 312 de esta Ciudad, quedaron protocolizados los siguientes actos: La reforma de los artículos del contrato social; el aumento de capital, en la siguiente forma: 4) Domicilio: Artículo cuarto: El domicilio de la sociedad se fija en jurisdicción de esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — 6) Plazo de duración: Artículo quinto: El término de duración del presente contrato se prorroga hasta el día 30 de mayo de 2040. — 7) Capital social: Artículo sexto: El capital social asciende a la suma de dos millones quinientos mil pesos, dividido en doscientas cincuenta mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una y se encuentra totalmente suscripto e integrado por los cuatro socios en la siguiente proporción: don Alberto Laureano Nazar Anchorena, ochenta y siete mil quinientas cuotas, por un valor nominal de ochocientos setenta y cinco mil pesos, que representa el 35 % del total; don Martín Nazar Duhau, tiene integradas ochenta y siete mil quinientas cuotas por ochocientos setenta y cinco mil pesos, que representa el 35 % del total; doña María Salud Nazar Anchorena, posee integradas doce mil quinientas cuotas que representan ciento veinticinco mil pesos, o sea el 5 % del capital, y la sociedad B. F. Nazar Anchorena e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada posee integradas sesenta y dos mil quinientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, por un total de seiscientos veinticinco mil pesos, que representa el 25 % restante del capital. — 8) y 9) Administración y Representación: Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por dos Gerentes, socios o no, que actuando en forma individual e indistinta, representarán y obligarán a la sociedad con su sola firma, realizando por sí y sin necesidad de acuerdo previo, todos los actos y operaciones que hacen al objeto de la sociedad y las que específicamente se enumeren en el artículo décimo de este contrato, salvo las limitaciones impuestas en el mismo artículo para los casos especiales que allí se indican. — Artículo noveno: Quedan designados Gerentes los señores Alberto Laureano Nazar Anchorena y Federico Nazar Anchorena, quienes se desempeñarán durante todo el tiempo de vigencia del contrato, pudiendo ser removidos únicamente con justa causa. En caso de remoción, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los Gerentes designados, los socios se reunirán dentro de los sesenta días, convocados por cualquiera de ellos, para elegir por simple mayoría de votos al reemplazante. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: Artículo décimo primero: El ejercicio social terminará el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 82.800 — Nº 50.259.

Sportime

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pedro Fabiani, italiano, casado en primeras nupcias con Fernanda María Legeren, 32 años, nacido el 20 de junio de 1946, comerciante, Cédula de Identidad Capital Federal Nº 3.774.451, domiciliado en Santa Fe 1447, Capital Federal y Mladen Rojnica, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Victoria Ana María Sugja, nacido el 3 de junio de 1941, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.368.216, domiciliado en Avda. Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal. — Denominación: "SPORTIME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Florida 936, entre piso, Capital Federal. — Objeto Social: Por cuenta propia, ajena o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Industriales: La fabricación y|o producción de artículos de moda, confecciones, artículos de punto, tejidos, telas naturales y sintéticas e indumentaria en general para ambos sexos, artículos deportivos y afines. — Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, distribución, depósito y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, indumentaria en general, patentes y marcas nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales. — Inmobiliarias: Compra, venta, permutas, subdivisión, remodelación, explotación, arrendando, subarrendando, locación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Capital Social: $ 1.000.000 dividido en diez mil cuotas de $ 100 cada una, suscriptas e integradas en partes iguales por ambos socios. — Duración: 90 años a partir del 1º de junio de 1979. — Dirección y Administración: A cargo de los dos socios en calidad de gerentes y en forma indistinta con las más amplias facultades cualesquieras de ellos, operando en Bancos, otorgando poderes generales o especiales en toda clase de actuaciones judiciales o administrativas, adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles y gravarlos. — Fiscalización: Por cualesquiera de los socios o personas que estos designen. — Cierre de Ejercicio: El treinta de junio de cada año. — Fecha del Instrumento: 4|6|79.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 50.178

Soros - Lan

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Miguel Gersztein, casado, argentino, comerciante, nacido el 5 de enero de 1942. — L. E. Nº 4.387.513, domicilio: Arcos 1661, 6º piso, Capital. — Lilia Algasi de Gersztein, casada, italiana, profesora de idioma, nacida el 19 de setiembre de 1945. — C. I. Nº 6.351.433, domicilio: Arcos 1661, 6º piso, Capital. — Fecha de constitución: 12 de junio de 1979. — Denominación social: SOROS-LAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Franklin D. Roosevelt 2564, Capital. — Objeto social: Compraventa, importación, exportación, comercialización al por mayor y menor de telas e hilados para indumentaria y prendas de vestir. — Duración: 99 años a partir del 12 de junio de 1979. — Capital social: $ 2.000.000. — Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta o indistinta los socios gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. — Testado: Razón No Vale. — Entre líneas: vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.400 — Nº 50.090

Importools

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Sehifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 24 de junio de 1979 - Alfredo Jorge Nicolini, c... de la totalidad de sus 4.000 cuotas q... en "IMPORTOOLS S.R.L." — Posee el nuevo socio señor Eduardo Tomás Scarilli, argentino, soltero, arquitecto, de 61 años, Charcas 3670, Capital, C. I. número 965.588 cesando en el cargo de gerente; los actuales socios Tomás Angel Scarilli y Eduardo Tomás Scarilli resuelven; prorrogar el plazo social por cinco años a partir del 1º de julio de 1979. — S|r.: Scarilli. Vale.

Buenos Aires; julio 6 de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario

$ 19.800 — Nº [illegible]0.083

Interagro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. Por convenio privado de fecha 15 de junio de 1979. — Socios: Roberto Cohen, argentino, casado, —empresario, nacido el 21 de octubre de 1937, Cédula de Identidad Nº 3.400.839, domiciliado en Senillosa 157. Capital. — Lina María del Carmen Faggioli, argentina, casada, empresaria, nacida el 27 de julio de 1938. Cédula de identidad Nº 2.503.302, domiciliada en Senillosa 157, Capital. — Denominación social: INTERAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social Corrientes 3517. — Capital. — Objeto social. Importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de productos lácteos elaborados o a elaborarse y productos y frutos del país o del extranjero. — Capital social. $ 2.000.000. — Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Representación legal y administración: Ambos socios serán gerentes y el uso de la firma social será indistinto. — Cierre del ejercicio 30 de abril de cada año. — Testado: Razón no vale. — Entre líneas: Denominación. Vale

Buenos Aires, julio 6 de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario

$ 36.000 — Nº 50.086

Colla Hermanos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que por instrumento privado del 21 de mayo de 1979, los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que actúa en plaza bajo el nombre de COLLA HERMANOS S. R. L. han resuelto en forma unánime modificar la cláusula sexta del contrato social quedando en consecuencia redactada de la siguiente forma: "La administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios Carlos Colla, Jorge Ernesto Colla, Héctor Jorge Colla, Ana María Colla, María Rosa Reimondi de Colla, Roberto Daniel Colla y Carlos Alberto Colla, quienes podrán actuar al efecto en carácter de gerentes, para lo cual, a continuación del nombre de la sociedad suscribirán sus respectivas firmas personales, sin otra condición que la de no comprometerla en operaciones o actos ajenas al giro social. Los socios Carlos Colla, Jorge Ernesto Colla, Héctor Jorge Colla y Ana María Colla actuarán en carácter de gerentes en forma individual e indistinta y los socios María Rosa Reimondi de Colla, Roberto Daniel Colla y Carlos Alberto Colla sólo podrán hacerlo en forma conjunta. Será necesaria la firma conjunta de los señores Carlos Colla y Ana María Colla o la conjunta de los señores Jorge Ernesto Colla y Héctor Jorge Colla para comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles o para gravar con derechos reales de cualquier natu-

raleza bienes de la sociedad. Los gerentes podrán realizar en nombre y representación de la sociedad sin limitaciones de ninguna naturaleza, todos los actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales que la Constitución, leyes, códigos y reglamentos, decretos, ordenanzas, resoluciones, edictos y costumbres argentinas consideren lícitos para las personas de existencia real o jurídicas". Entre líneas: se hace saber; Enmendado, Raimondi, valen. Testado: comunicase, no vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 64.800 — Nº 50.238.

Alejandro Silberberg y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alejandro Silberberg, casado, 52 años, argentino, electrotécnico, Miraflores 348, Haedo, Provincia de Buenos Aires, C. I. de la Policía Federal número 2.539.345, y Juana Evangelista Molina de Silberberg, casada, 46 años, argentina, ama de casa, Libreta Cívica 1.639.179, domiciliada en Miraflores 348, Haedo, Provincia de Buenos Aires, cónyuges en primeras nupcias. — 2) Fecha de constitución: 29 de junio de 1979. — 3) Denominación: ALEJANDRO SILBERBERG Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Méjico 1117, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociado a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a todo lo relacionado con la explotación, industrialización, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrotécnicos, de herramientas, repuestos en general, artefactos para el hogar y de refrigeración e instalaciones eléctricas industriales y civiles en general, construcciones de obras civiles aplicadas a la industria, caminos y afines; importación de bienes relacionados con su actividad, ya sea para activo fijo o para la venta en el mismo estado de importación o anexo a productos de fabricación de la firma. Accesoriamente podrá realizar cualquier actividad que tenga relación con el mismo. — 6) Plazo de duración: Treinta años. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Composición de los órganos de Administración: Alejandro Silberberg y Juana Evangelista Molina de Silberberg. Socios Gerentes, por treinta años. — 9) Organos de la Representación legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes, cuya firma en forma individual obliga a la sociedad. Durarán en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 10) Cierre ejercicio: Treinta de junio de cada año. — S|r.: Denominación, industria, relacionados, valen. S|r.: $ 1.000.000, vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 70.200 — Nº 50.241.

Comarvi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA ARGENTINA DE VIVIENDAS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Dr. Ismael Smaluk en Ciencias Económicas, argentino naturalizado, casado, 65 años, L. E. 4.136.237, domiciliado en Bmé. Mitre 2272, piso 2º "E", y Mauricio Belinco, argentino, casado, 68 años, comerciante, L. E. 1.331.571, domiciliado en Terrada 383, ambos de Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 12 de junio de 1979. — 3) Razón social: COMARVI S.R.L. COMPAÑIA ARGENTINA DE VIVIENDAS. — 4) Domicilio: Bmé. Mitre 2272, 2º piso "E", Capital. — 5) Objeto: Ramo inmobiliario en toda forma, compra, venta, permuta, intermediación, alquileres, administración y cancelación de hipotecas y demás derechos reales sobre los mismos y en general toda actividad relacionada o afín con bienes raíces. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del contrato. — 7) Capital social: $ 5.000.000. — 8) Composición de la representación legal: La administración y uso de la firma social a cargo exclusivo del socio Dr. Ismael Smaluk con el cargo de gerente. — 9) Cierre del ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 50.244.

Distribuidora Calidad

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Mario Bustos Fernández, C. I. 1.735.777, argentino, casado, de 60 años, empresario, domiciliado en la Avenida del Libertador 1780, Capital; Juan Luis Matías Vendrell Aida, argentino, casado, de 35 años, empresario, C. I. número 7.140.218, domiciliado en la Avenida del Libertador 2319, Capital Federal; Carlos Alberto Di Fiore, argentino, casado, de 41 años, empresario, L. E. Nº 5.170.665, domiciliado en la calle 46, Nº 524, La Plata, Pcia. Buenos Aires; Raúl Horacio Di Fiore, argentino, de 36 años, soltero, empresario, D.N.I. 5.198.254, domiciliado en Paraná 1283, Capital Federal, y Rubén Alberto Belloso, argentino, casado, de 34 años, empresario, L. E. Nº 8.242.505 domiciliado en Balgorria 1953, Florida, Vicente López, Pcia. Buenos Aires, por documento privado del 28 de junio de 1979, se constituyó la sociedad DISTRIBUIDORA CALIDAD S. R. L. — Domicilio legal: Avenida del Libertador 2602, Capital Federal. — Plazo de duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, distribución y empaque de frutas, hortalizas y verduras. — Capital social: Es de $ 3.000.000. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Mario Bustos Fernández, Juan Luis Matías Vendrell Aida y Carlos Alberto Di Fiore, quienes tal fin revisten el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas de dos de cualesquiera de ellos obligan a la sociedad. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.800. — Nº 50.283

Zualco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad; privada: fecha 14 de junio de 1979. — Socios: Luis Francisco Aldorino, argentino, separado, 47 años, Libreta de Enrolamiento número 4.077.279, Av. del Libertador 2730, Olivos, provincia de Buenos Aires, ingeniero civil; Santos Argentino Zuccarello, argentino, casado, empresario, 41 años, Libreta de Enrolamiento 4.284.333, Nazca 2670, Dto. B, Capital se constituye: "ZUALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Quesada 5036, Capital Federal; Objeto: La compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal; Capital $ 10.000.000; Su plazo es de 20 años a partir del 1º de junio de 1979; Se nombra Gerente a ambos socios con uso de la firma social indistinta. Ejercicio el 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.200 — Nº 50468

Tarim

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 10 de mayo de 1979 pasada ante la escribana Laura Matilde Puentes, al folio 299 del Registro 122 de la ciudad y partido de Lanús, los integrantes de TARIM S.R.L. procedieron a dejar integrado el 50 % del capital restante de la sociedad en dinero efectivo y por partes iguales para cada uno de los socios, o sean doscientos cincuenta mil pesos para el señor Daniel Chee Chaug Dai y doscientos cincuenta mil pesos para la señorita Raquel Vivanco Mulbayer. — Asimismo cedieron a María Teresa del Carmen Ramos de Ruffinelli, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1941, Libreta Cívica 4.226.952, comerciante, casada en primeras nupcias con Rubén Oscar Ruffinelli, domiciliada en Juan José Paso 483, Martínez, provincia de Buenos Aires la cantidad de cinco mil cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad por la suma de quinientos mil pesos. — Se modifican las cláusulas 5ª y 6ª, del contrato social las que quedan redactadas de la siguiente forma: "Quinta: El capital social queda constituido en la suma de un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo y en las siguientes proporciones: Daniel Chee Chaug Dai dos mil quinientas cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos; señorita Raquel Vivanco Mulbayer, dos mil quinientas cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos y señora María Teresa del Carmen Ramos de Ruffinelli cinco mil cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos". — "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Dai, de la señorita Vivanco Mulbayer y del señor Rubén Oscar Ruffinelli, quienes quedan designados como Gerentes. — Tendrán el uso de la firma social en forma conjunta el señor Ruffinelli junto con el señor Dai o la señorita Vivanco Mulbayer utilizando en todos los casos el sello que lleve la denominación social. — (El resto de la cláusula conserva la redacción original)".

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 70.200 — Nº 50.380

Argen Pack Envasamiento

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 23 de abril de 1979, los señores Luis Jores Giusti, Mario Alberto Cricca y José Eduardo Fiorito, únicos integrantes de ARGEN PACK ENVASAMIENTO S.R.L. han resuelto: Aumentar el capital social a la suma de veintiún millones de pesos.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200 — Nº 50.354

Edificadora Melros

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Escritura pública de fecha 21 de noviembre de 1978. — Socios: Roberto Rosman, argentino, comerciante, nacido el 6|9|33, casado en primeras nupcias con Rebeca Melnizki, Libreta de Enrolamiento 4.124.220, domicilio: Quesada 2290, Capital; Rebeca Melnizki, argentina, comerciante, nacida el 29|2|36, casada en primeras nupcias con Roberto Rosman, Libreta Cívica 2.387.443, domiciliada en Quesada 2290, Capital; Aída Potokski, argentina, comerciante, nacida el 21|4|40, casada en primeras nupcias con Abraham Alberto Melnizki, Libreta Cívica 3.866.210, domiciliada en Ciudad de La Paz 3561, Capital, Abraham Alberto Melnizki, argentino, comerciante, nacido el 6|12|37, Libreta de Enrolamiento 4.264.220, domiciliado en Ciudad de La Paz 3561, Capital. — Denominación Social: "EDIFICADORA MELROS S.R.L." — Domicilio Social: Quesada 2290, Capital. — Plazo: 20 años a partir de la fecha de constitución. — Objeto: Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos, o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Capital: Pesos 30.000.000 dividido en cuotas de 100 pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Roberto Rosman: 75.000 cuotas (capital: $ 7.500.000); Rebeca Melnizki: 75.000 cuotas (capital: $ 7.500.000); Aída Potokski: 75.000 cuotas (capital: $ 7.500.000); Abraham Alberto Melnizki: 75.000 cuotas ($ 7.500.000 de capital). — Administración: A cargo del socio gerente Roberto Rosman. — Uso de la Firma Social: El señor Roberto Rosman ejerce la representación legal de la sociedad con su sola firma; los tres socios restantes, tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: la señora Rebeca Melnizki con el señor Abraham Alberto Melnizki, la señora Potokski con la señora Rebeca Melnizki. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 21 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, julio 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 61.200 — Nº 50.391

Ediciones Saber

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 1.046 de fecha 6 de setiembre de 1977, pasada ante el escribano José Luis Terceño, la Sociedad "EDICIONES SABER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", reformó su Contrato Social, aumentando su capital con motivo del ingreso a la Sociedad como socios del señor Horacio Adán Labate, argentino, casado, nacido el 25 de mayo de 1933, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.023.024, domiciliado en la calle Bogotá Nº 3755, piso 3º, departamento 10, Capital Federal y doña Azucena Norma Saladanna, argentina, divorciada, nacida el 12 de marzo de 1929, comerciante, Libreta Cívica Nº 2.226.001, domiciliada en la calle Roberto J. Payró Nº 271, de Longchamps, provincia de Buenos Aires, quienes integran su capital totalmente en bienes en la porporción de sesenta mil pesos cada uno, incrementando los socios originarios su capital en la suma de $ 60.000 cada uno, por lo que el capital de $ 240.000 pertenece a los socios por partes iguales. — Los socios Elías Muline y Luis Francisco Buggiano, incrementan su capital también en bienes. — Con tal motivo se modifica la cláusula cuarta, la que quedará redactada de la siguiente manera: El Capital Social está constituido por la suma de doscientos cuarenta mil pesos, dividido en 24.000 cuotas de 10 pesos cada una, el que es aportado por los socios íntegramente en la proporción de 6.000 cuotas cada uno, integrándolo en bienes conforme al balance o inventario firmado por los socios. — Corregido 10, vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.200 — Nº 50.357

Trivisal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Guillermo Juan Vidal, argentino, divorciado, comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en Bmé. Mitre 3340, Planta Baja, E, Capital Federal, L.E. 4.557.211 y C.I. 5.656.756; Jorge Salvia, argentino, soltero, comerciante, de 34 años de edad, con domicilio en Curapaligüe 945, 2º, 20, Capital Federal, L.E. 4.526.597 y C.I. 5.725.775, y Gustavo Armando Triñanes, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, con domicilio en Zabala 1739|51, 7º, C, Capital Federal, L.E. 5.090.003 y C.I. 6.072.742. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Junio de 1979. — 3) Razón Social: TRIVISAL S.R.L. — 4) Domicilio Social; Piedras 113, 1er. piso, Capital Federal. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones de mercaderías de los ramos de alimentación, productos y subproductos derivados de Agricultura y ganadería, bazar y artículos del hogar, textiles, herramientas y maquinarias, minerales, materiales de construcción, automotores y sus repuestos, materiales para artes gráficas, productos y subproductos de la industria forestal, instrumentos, materiales y aparatos para: Optica, fotografía, cinematografía, medicoquirúrgicos, televisión y electrónica. Industriales: La fabricación de productos y subproductos de la industria forestal, inscapítulo relacionado a las actividades comerciales de la sociedad. Construcción: Edificación para sí, o para terceros de toda clase de edificios, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; promover e integrar la formación de consorcios y toda actividad relacionada con la industria de la construcción. — Inmobiliarias: Compra, venta y arrendamientos por cuenta propia o de terceros, de bienes inmuebles urbanos y rurales. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Tres millones de pesos ($ 3.000.000) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una. 8) Composición

Industrias Dacal

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número 318, del 2 de junio de 1978, escribano Horacio Oscar Bossi, se aumenta capital y se reforma el artículo 4º por asamblea del 22|5|78. — 2) Denominación de la sociedad: INDUSTRIAS DACAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA — 3) Domicilio: Avenida Corrientes 1456, Capital Federal. — 4) Artículo cuarto: El capital social será de treinta y cinco millones de pesos (pesos 35.000.000) representado por tres millones quinientas mil acciones ordinarias de diez pesos cada una. — E|L: por asamblea del 22|5|78 Vale.

Buenos Aires, junio 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.400 — Nº 50.829

Industrias Atlantida

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número 467, ante el escribano Horacio Oscar Bossi, del 5 de julio de 1978. Aumento de capital y Reforma de estatutos de INDUSTRIAS ATLANTIDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. — El capital social es de dos mil millones de pesos, representados por un millón quinientas mil acciones ordinarias al portador de un voto por acción y quinientas mil acciones preferidas al portador de un voto por acción y de valor nominal de mil pesos cada una. — Asamblea del 23|5|1978. — S|r.: 467. Vale.

Buenos Aires, junio 8 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600 — Nº 50.831

Pasut

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día.

QUE por escritura de fecha 21 de diciembre de 1977 y complementaria de fecha 24 de noviembre de 1978, la sociedad PASUT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA por Asambleas celebradas con fecha 30 de noviembre de 1977 y 30 de octubre de 1978 ha reformado los artículos cuarto, octavo y decimosegundo los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo cuarto: El capital social es de ciento cincuenta millones de pesos, representado por 15 millones de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos, de diez pesos valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Cada aumento de capital deberá elevarse a escritura pública y pagarse el impuesto que corresponda, en esa oportunidad. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos, presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo decimosegundo: La Asamblea sea ordinaria, extraordinaria o especial se constituirá y resolverá válidamente con el quórum mínimo para cada caso fijen los artículos doscientos cuarenta y tres y dos cientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. No concurriendo a la primera convocatoria el número de accionistas necesarios para las Asambleas pueden constituirse con el quórum establecido, se les convocará por segunda vez dentro de los treinta días siguientes, con ocho de anticipación mediante la publicación de avisos que determina la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las Asambleas así convocadas se constituirán y resolverán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran. Raspado o menor. Vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 82.800 — Nº 50.843

Turbos y Servicios

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Turbos y Servicios Sociedad Anónima. — Socios: Jorge José Scutiere, de 35 años de edad, casado, mecánico, con Libreta de Enrolamiento número 4.402.190, argentino, domiciliado en calle Cucha Cucha 795, Capital Federal, y Raúl Alcadio Ramón Rodríguez, de 43 años de edad, casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.163.480, domiciliado en calle Pintos 1857 de Banfield, Pcia. de Bs. As. — Fecha del instrumento: 24 de octubre de 1978 por escritura pasada ante el Escribano Ezequiel L. Gallo, Registro 549 de Capital Federal, al folio 534. — Denominación social: "TURBOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Calle Alfredo R. Buffano 2463, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación y reparación de partes y piezas de motores diesel y todo trabajo inherente o comprendido en dicha fabricación y reparación. — Comerciales: Depósito en galpones propios o ajenos de piezas de motores diesel, transporte, exportación, importación, distribuciones, comisiones y consignaciones de esos mismos bienes, compra, venta y cualquier modo de comercialización de dichos elementos. — Mandatos: aceptación y ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, capitales y empresas nacionales y extranjeras que se dediquen a dicho ramo. — Capital social: Cuatro millones de pesos, representado por cuatro mil acciones ordinarias al portador de valor nominal mil pesos cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular elegido por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. — Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en ausencia de éste al Vicepresidente, quien también tiene el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — Las acciones emitidas son al portador. Directorio: Presidente, Jorge José Scutiere; Vicepresidente, Raúl Alcadio Ramón Rodríguez; Vocal, Juan Abel Favale; Síndico titular, Doctora Cristina Liliana Jahnel; Síndico suplente, Contador Público Nacional Jorge Carlos Zanardi.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.600 — Nº 50.903

Frigorífico Yaguané

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada con fecha 5 de diciembre de 1977 y aclaratoria de fecha 9 de marzo de 1979, la sociedad "FRIGORIFICO YAGUANE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" por Asamblea celebrada con fecha 19 de octubre de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 30 de mayo de 1979. Resolución I. G.P.J. Nº 2.772, ha modificado el artículo decimooctavo de sus estatutos en la siguiente forma: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico o de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos en su caso, nombrados por la Asamblea, la que deberá elegir uno o tres suplentes, según el caso, y por igual término. Durarán en sus funciones un ejercicio, siendo reelegibles, deberán reunir los requisitos establecidos por el artículo 285 de la Ley 19.550 y tendrán facultades y deberes establecidos por el artículo 294 de la misma ley y la remuneración que determine la Asamblea. En caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento, los síndicos suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. Para su elección todas las acciones conferirán derecho a un voto. Su funcionamiento estará regido por las normas de la Ley 19.550, y de las siguientes disposiciones: a) en su primera reunión elegirán de su seno a un presidente y un vicepresidente: teniendo los demás miembros el carácter de vocales; b) Su remuneración la fijará la Asamblea General de accionistas; c) Deberán reunirse una vez por mes o cuando lo requieran cualquiera de sus vocales, en este último caso, la convocatoria se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta y siete de la Ley 19.550; d) La Comisión Fiscalizadora se considerará válidamente constituida con la mitad más uno de sus miembros. Sus resoluciones deberán tomarse por mayoría de votos presentes. Cada miembro tendrá un voto y en caso de empate el presidente o el vicepresidente, en su reemplazo, tendrán doble voto. Las deliberaciones y resoluciones se transcribirán en un libro de actas que se llevará al efecto y serán firmadas por el presidente y demás miembros presentes.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000 — Nº 50.565

Echesortu y Casas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Carlos M. de Nevares con fecha 2 de abril de 1979, la sociedad "ECHESORTU y CASAS, SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de junio de 1977, resolvió por instrumento privado autenticado por el Organismo de Control de la Provincia de Santa Fe el cambio de su domicilio legal que tiene en la Provincia de Santa Fe, a la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y se resolvió modificar los artículos segundo y quinto de sus estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo segundo, La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias, dependencias, representaciones o filiales en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. La jurisdicción correspondiente al domicilio legal más arriba indicado tendrá vigencia a partir de la fecha de inscripción del estatuto social en el R. P. de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, fecha hasta la que se regirá la correspondiente a su actual domicilio legal ubicado en la calle Santa Fe 1279, Rosario (Santa Fe). Artículo Quinto: El capital social es de $ 12.168.715 (doce millones ciento sesenta y ocho mil setecientos quince pesos) representado por igual cantidad de acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una de ellas, con la siguiente discriminación: 629.700 (seiscientas veintinueve mil setecientas acciones clase A con derecho a 5 votos y 11.539.015 (once millones quinientas treinta y nueve mil quince) acciones clase B con derecho a 1 (un) voto. El capital social puede ser aumentado por decisión de una Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Capital Federal con fecha 5 de marzo de 1979. Resolución I.G.P.J. Nº 1.322.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.200 — Nº 50.567

Inversora Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Guido Fernando Guelar, argentino, 31 años de edad, casado, abogado, C.I.P.F. Nº 5.469.891, domiciliado en Paraguay 610, Capital, y Mercantil del Litoral, Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18|4|67, bajo el Nº 797, al folio 37, del libro 64, tomo "A" de Estatutos Nacionales. — II) Fecha de las Escrituras: 23|5|78 y 10|5|79. — III) Denominación: "INVERSORA MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Domicilio: Maipú 671, piso 6º, Capital Federal. — V) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la realización de inversiones en acciones, debentures, bonos, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos-valores, emitidos por el Estado, por las Provincias y Municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en la República Argentina, o en el exterior; dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — VI) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital: Es de cincuenta millones de pesos, representado por 500.000 acciones de v|n $ 100 c|u. — Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho de 1 a 5 votos. — Las acciones están divididas en dos grupos denominados I y II. — VIII) Administración y Fiscalización: Por el grupo I: Vicepresidente: Sr. Isidoro Leonardo Guelar y Director: Sr. Leonardo Carlos Guelar; por el grupo II: Presidente: Dr. Guido Fernando Guelar y Director: Sr. Juan Angel Ratto; Síndica Titular: Dra. María Ana Piperno y Suplente: C. P. N. Carlos Mariano Villares. — Todos con mandato por un año. — IX) Representación legal y uso de la firma social: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — X) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 50.593

J. C. Zuppiroli

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Esc. 365 al Folio 813 del 13|11|1975 ante el Escribano Miguel Alfie, adscripto del Registro 144 de Capital Federal, se protocolizó una resolución de Asamblea General Extraordinaria de J. C. Zuppiroli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria del 10|11|1975, de aumentar el capital de $ 100.000 a la suma de $ 2.031.000, emitiendo 193.100 acciones ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos, $ 10 cada una, utilizando los saldos disponibles de la cuenta Reserva para Aumento de Capital, y la adecuación de los estatutos sociales a las disposiciones legales vigentes. — 1º) Denominación: J. C. ZUPPIROLI S.A.C.I. y M. — 2º) Domicilio: Guatemala 4446, Cap. Federal. — 3º) Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución y consignación de materias pri-

ante el Síndico, Contador Rubén Arnoldo Brodsky, con domicilio en Uruguay 618, 9º piso, Of. "R", Capital Federal, deberán presentar los títulos justificativos de créditos, aquéllos que no lo hayan hecho anteriormente, hasta el día 10 de agosto de 1979.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Dr. Emilio Perea, secretario.

$ 60.000 — e. 17|7 Nº 50.855 v. 23|5|79

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, piso 2º, cita y emplaza a los Sres. ENRIQUE DE MARTINO, MARIANO PINI y MARIANO Y. LOPEZ, para que dentro de diez días comparezcan en el juicio caratulado "Transportistas Asociados Primero de Mayo S. A. s|Revocatoria Concursal"; en el cual son demandados, a fin de que contesten demanda y hagan valer los derechos que les correspondan, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordemi, secretaria.

$ 21.600 — e. 17|7 Nº 50.734 v. 18|7|79

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 21 de junio de 1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a FERNANDO ENRIQUE MORENO CARCAMO, C. I. número 7.074.177, Pol. Fed., domiciliado en Perú 1149, 1º piso (fondo), Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 17|7 Nº 7.229 v. 17|7|79

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 2, Sec. Nº 5, hace saber que con fecha 22 de junio de 1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: ENZO LUIS ALDO SCILINGUO MARZO, C. I. número 10.628.036, Pol. Fed., domiciliado en Coronel Díaz número 1881, Depto. "B", con fecha 25 de junio de 1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: SATINDER SINGH, C. I. 10.425.519, domiciliado en Tucumán 3096, piso 3º, departamento "11". — Con fecha 27 de junio de 1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: ANTONIA GALLUZZO, C. I. Nº 6.824.105, domiciliada en Ramón Freyre 4330. — Con fecha 29 de junio de 1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: ARAXI AHARONIAN, C. I. Nº 1.400.872, Pol. Fed., domiciliado en Sánchez de Bustamante 1896.

Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 17|7 Nº 7.230 v. 17|7|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 25 de junio de 1979, se concedió la nacionalidad a ARNSPRUNAITE, DEBORA, con domicilio en Avellaneda 51, piso 2º, "C", Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 17|7 Nº 7.231 v. 17|7|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 4 de julio de 1979, se concedió la nacionalidad a SZNEJER, JOSE, con domicilio en Avellaneda 51, Piso 2º, Depto. "C", Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 17|7 Nº 7.232 v. 17|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	5|7|79	JOSHI GOYA de GOYA y SEIKICHI GOYA	17|7	19|7|79	50.289	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	2|7|79	HECTOR LAUREIRO	17|7	19|7|79	50.413	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6|7|79	GUILLERMO SOLER	17|7	19|7|79	50.471	12.000
3	5	Ester Riesel	22|6|79	Manuel GARCIA	17|7	19|7|79	50.381	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|7|79	VICTOR VICENTE CATENA	17|7	19|7|79	50.415	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	28|6|79	FLORENTINO PEREZ	17|7	19|7|79	50.303	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|7|79	JUAN BRINA	17|7	19|7|79	50.371	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	28|6|79	PAULA LAUREIRO de Pavón	17|7	19|7|79	50.399	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|6|79	ARCANGEL MIGUEL FAZZARI y TERESA TIGANI	17|7	19|7|79	50.397	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|7|79	ANGEL EUGENIO SACCO	17|7	19|7|79	50.291	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6|7|79	ANTONIO CALIGIURI	17|7	19|7|79	50.361	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	3|7|79	JOSE LICINIO FULVIO SCELZI	17|7	19|7|79	50.296	12.000
7	12	Rolando Hugo Falke	12|6|79	Celia Fidel de Abramowicz	17|7	19|7|79	50.443	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	29|6|79	LUISA ALBERTA PINTO	17|7	19|7|79	50.310	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	22|6|79	MARIA TERESA o MARIA TERESA JOSEFA TAMBORINI de LUCINI	17|7	19|7|79	50.298	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	5|7|79	Juana TOMASELLA de SPINACCE	17|7	19|7|79	50.502	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	28|6|79	MIGUEL ANTONIO TORRE	17|7	19|7|79	50.460	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	5|7|79	KELA MEKLER de MAZER	17|7	19|7|79	50.396	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|7|79	ALDO MEZZANOGLIO	17|7	19|7|79	50.362	12.000
10	19	Martín J. Durand	6|7|79	Ernesto Vicente ESTEBAN	17|7	19|7|79	50.339	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	4|7|79	CHOJO Marina	17|7	19|7|79	50.412	12.000
11	21	Julio Campos	26|6|79	MARIA MANUELA FERNANDEZ de VEGA	17|7	19|7|79	50.290	12.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	29|6|79	Marisa Tomasic de Virgilio	17|7	19|7|79	50.376	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	19|6|79	MIGUEL SOROKA	17|7	19|7|79	50.272	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15|6|79	PABLO CLAUDI	17|7	19|7|79	50.388	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	5|7|79	ANA MARIA ANGELA VICENTA DI NAPOLI de GAROFALO	17|7	19|7|79	50.430	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	28|6|79	Kristo RUCI	17|7	19|7|79	50.305	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	4|7|79	OSCAR PABLO OTTO BURRE	17|7	19|7|79	50.458	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	5|7|79	SAMUEL RICARDO GALLEGOS	17|7	19|7|79	50.299	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28|6|79	Corina Paula Quinteros	17|7	19|7|79	50.286	12.000
15	30	José Luis González	4|7|79	BENEDICTO LESCH	17|7	19|7|79	50.337	12.000
15	30	José Luis González	28|6|79	ALBERTO SAN MARTIN	17|7	19|7|79	50.301	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|7|79	Pedro Ricardo GARCIA	17|7	19|7|79	50.431	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|7|79	Jaime Ramón ALVAREZ ZAMORA	17|7	19|7|79	50.463	12.000
17	34	Martín Amorortu	25|6|79	José GAMIOTEA	17|7	19|7|79	50.444	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|7|79	MARIA GABRIELA RODRIGUEZ y SALVADOR RODRIGUEZ	17|7	19|7|79	50.501	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|7|79	JUSTO JOSE BALLESTRIN o JUSTO BALLESTRIN BLANCO	17|7	19|7|79	50.446	12.000
18	36	María Isabel Millán	5|7|79	HECTOR PIATTI	17|7	19|7|79	50.317	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|6|79	CARLOS ALBERTO BARBOSA YOUNG	17|7	19|7|79	50.491	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6|7|79	ADOLFO CARBONETTI	17|7	19|7|79	50.284	12.000
19	37	Eduardo D'Nuzzolese	2|7|79	SANTIAGO CARLOS PERINCIOLI	17|7	19|7|79	50.439	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6|4|79	BLAS NICOLAS ANTONIO VIGILANTE y MARIA ISABEL BLANCO de VIGILANTE	17|7	19|7|79	50.309	12.000
19	37	Eduardo D'Nuzzolese	3|7|79	Clara Esther MAKINTACH de ACEVEDO	17|7	19|7|79	50.268	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	29|6|79	HARTLEY EMMINS CLISBY	17|7	19|7|79	50.411	12.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	8|5|79	GUMERSINDA GUILLERMINA GIL de GARRIDO	17|7	19|7|79	50.322	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	29|6|79	LUISA MARIA SAMBUELLI de BEVILACQUA	17|7	19|7|79	50.344	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14|6|79	José ARESE	17|7	19|7|79	50.325	12.000
22	44	Hernán Lorenzo Coda	6|12|78	Amelia Velázquez viuda de Arredondo	17|7	19|7|79	50.332	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|7|79	SERAPIA LATOU de RISSI	17|7	19|7|79	50.288	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|6|79	FRANCISCO MODESTO FERNANDEZ	17|7	19|7|79	50.500	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	3|7|79	Isabel GOMEZ DAPIA	17|7	19|7|79	50.505	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|7|79	Ramona Catalina del Carmen Gaitán	17|7	19|7|79	50.419	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|6|79	José ALEO	17|7	19|7|79	50.294	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|6|79	Matilde VIARTOLA de LOPEZ	17|7	19|7|79	50.327	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	9|4|79	Hila Corina Rodríguez	17|7	19|7|79	50.330	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|6|79	FEDERICI de BRUNI, Elsa Catalina	17|7	19|7|79	50.313	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	13|6|79	MARIA MIRANDA de DA COSTA	17|7	19|7|79	50.335	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	25|6|79	JOSE CALVIÑO CALVIÑO	17|7	19|7|79	50.400	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	25|6|79	VABARO JOSE ANTONIO	17|7	19|7|79	50.389	12.000
30	60	María del Carmen Battain de Bossio	5|7|79	ROSA LIDIA ALMIRONI de ANTA	17|7	19|7|79	50.445	12.000
30	60	María del Carmen Battain de Bossio	6|7|79	BRIGIDA ELNA SJOLUND de HJELT	17|7	19|7|79	59.459	12.000
30	59	Luis Jorge Carballido	26|6|79	Julio MOTTA y Catalina GIACOMELLI de MOTTA	17|7	19|7|79	50.356	12.000

e.17|7 Nº 1.401 v.19|7|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Autos y Vistos: Este expediente número 46.740, caratulado "CEA ASTORGA, ABRAHAM ENRIQUE s|carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la ley 21.795 para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante,

Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Cea Astorga, Abraham Enrique, nacido el día 4 de febrero de 1945 en Viña del Mar, Valparaíso, Chile, estado civil viudo, de profesión chofer, titular de Cédula de Identidad Nº 6.873.694 de Pol. Fed., y con domicilio en la calle O'Higgins, esquina Santa Fe, de Merlo Norte, Provincia de Bs. As. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la ley 21.795, citada).

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese.

Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal. —

San Martín, 14 de junio de 1979.

Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 17|7 Nº 7.234 v. 17|7|79

Autos y Vistos: Este Expediente número 46.755, caratulado: "FERNANDEZ, ELADIO s|carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad exteriorizada de voluntad por el peticionante,

Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Fernández, Eladio, nacido el día 5 de setiembre de 1926, en Jacobanes, Orense, España; estado civil casado, de profesión carpintero, titular de Cédula de Identidad número 4.551.438 expedida por Pol. Fed. y con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 22, de Boulogne, Prov. de Bs. As.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795; a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese.

Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal. —

San Martín, 14 de junio de 1979.

Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 17|7 Nº 7.235 v. 17|7|79

Autos y Vistos: Este Expediente número 46.937, caratulado "ARANA MOYANO, CARMEN ESTHER s|carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795 para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante,

Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña Arana Moyano, Carmen Esther, nacida el 18 de setiembre de 1942 en Obas Huanuco, Perú, casada, obstetra titular de Cédula de Identidad Nº 8.401.528 de Pol. Fed. y con domicilio en la calle Blanco Encalada Nº 660 de Villa Madero, Prov. de Bs. As.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese.

Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal. —

San Martín, 14 de junio de 1979.

Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 17|7 Nº 7.236 v. 17|7|79

Austos y Vistos: Este Expediente número 46.713 caratulado "RAGALMUTO, SANTIAGO ANTONIO s|carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795 para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante,

Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Santiago Antonio Ragalmuto, nacido el 21 de junio de 1931 en Capizzi, Messina, Italia, casado, electricista, titular de Cédula de Identidad Nº 5.495.962 expedida por Policía Federal y con domicilio en la calle Castelli 185, de San Martín. Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese.

Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal. —

San Martín, 14 de junio de 1979.

Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 17|7 Nº 7.238 v. 17|7|79

Autos y Vistos: Este Expediente número 46.756, caratulado "KRAVANJA, MARIA JUANA s|carta de ciudadanía" y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795 para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por la peticionante,

Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña María Juana Kravanja, nacida el día 21 de diciembre de 1925 en Gorizia, Italia, estado civil casada, de profesión ama de casa, titular de la Cédula de Identidad número 1.411.911 expedida por Policía Federal y con domicilio en la calle Lacroze 1890, de José León Suárez, Pido. de San Martín.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese.

Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal. —

San Martín, 14 de junio de 1979.

Dr. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 17|7 Nº 7.237 v. 17|7|79

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. — Autos y Vistos: Este Expediente Nº 45.937, caratulado: GIBILISCO SALVADOR s|carta de ciudadanía, y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Salvador Gibilisco, nacido el día 21 de enero de 1925, en Solarino, Provincia de Siracusa, Italia, casado, de profesión empleado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.313.835, de Pol. Fed., y con domicilio en la calle Chubut Nº 1479, de San Isidro, Pcia. de Bs. As.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de 12 meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24, de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas oportunamente archívese. — Dr. Norberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 14 de junio de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 17|7 Nº 7.233 v. 17|7|79

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo CARLOS ALBERTO REDOLATTI, para que comparezca a estar a derecho en autos Nros. 30.200|78, que se le sigue por defraudación (Art. 174, Inc. 5º), bajo apercibimiento de disponer su rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 4 de julio de 1979.

San Martín, 4 de julio de 1979. — Dr. Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 17|7 Nº 7.224 v. 23|7|79

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Pcia. de Bs. As., en autos Nros. 30.323|79, caratulada "Zottola Enzo y otros s|Hurto y Encubrimiento", que se tramita por ante esta Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a JUAN DELATORRE, con último domicilio en la calle Gral. Pacheco Nº 4123, de la localidad de Olivos a fin comparezca a estar a derecho en la causa referida, dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 22 de junio de 1979 — Ignacio E. Basombrio, secretario.

e. 17|7 — Nº 7.225 v. 17|7|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Seriminal de Instr., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA DEL VALLE MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 29 de junio de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 17|7 Nº 7.226 v. 23|7|79

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Inst., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO RAMON GOLIAH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 29 de junio de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 17|7 Nº 7.227 v. 23|7|79

SANTA FE

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "ISABEL LONCAR" s|solicitud de Ciudadanía Argentina (Expediente Nº 1.248|77) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 14 de junio de 1979. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Isabel Loncar, hija de don Edías Loncar y de doña Arsenia Steta, nacida en Prov. de Belgrado, nación Yugoeslavia, el 25 de enero de 1919 y en consecuencia expidasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 14 de junio de 1979. — Dra. Amira Salik, secretaria.

e. 17|7 Nº 7.239 v. 17|7|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "TORRES VACAFLOR SERAFIN" s|solicitud de Ciudadanía Argentina (Expediente Nº 247|78) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Serafín Torres Vacaflor, hija de Vicente Torres y de Marina Vacaflor, nacida en San Agustín, Prov. Cercado, nación Bolivia el 18 de agosto de 1949 y en consecuencia expidasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 12 de junio de 1979. — Dra. Amira Salik, secretaria.

e. 17|7 Nº 7.241 v. 17|7|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "JUAN FEDERICO ALBERTO COLLASIUS s|solicitud de Ciudadanía Argentina (Expte. Nº 237|78) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 14 de junio de 1979 Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo ... Acordar la naturalización pedida por Juan Federico Alberto Collasius, hijo de Juan Collasius y de Frida Scheel, nacida en Treptow, Prov. de Prusia, nación Alemania, el 28 de agosto de 1902 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 14 de junio de 1979. — Dra. Amira Salik, secretaria.

e. 17|7 Nº 7.242 v. 17|7|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "ADOLFO ARAMAYO NINA s| solicitud de Ciudadanía Argentina (Expte. Nº 503|78) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 14 de junio de 1979. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Adolfo Aramayo Nina, hijo de Hilario Aramayo y de Agustina Nina, nacido en Santa Rosa, Prov. Cercado, nación Bolivia, el 25 de julio de 1952 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 14 de junio de 1979. — Dra. Amira Salik, secretaria

e. 17|7 Nº 7.24[illegible] v. 17|7|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "IGNACIA DIMDNA JARA s|solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 501|78) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 12 de junio de 1979. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Ignacia Dimdna Jara, hija de Magdalena Aranda y de don Francisco Jara, nacida en Emboscada, Prov. Emboscada, nación Paraguay, el 31 de marzo de 1942 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 12 de junio de 1979. — Dra. Amira Salik, secretaria.

e. 17|7 Nº 7.214 v. 17|7|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "SALOMON BINDER s|solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expediente Nº 762|76) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 10 de mayo de 1978. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Salomón Binder, hijo de Zus Binder y de Lea Meisner, nacido en Mohilioff, Prov. Podolia, nación Rusia, el 10 de mayo de 1901 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe 11 de junio de 1979.

Dra. Amira Salik, secretaria.

e. 17|7 Nº 7.245 v. 17|7|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "MARIA GEBHARDT s|solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expediente Nº 934|78) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 3 de julio de 1979. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por María Gebhardt, hija de Jorge Gebhardt y de Emilia Burhard, nacida en Pfeiffer, Prov. Saratow,

nación: Rusia, el 24 de diciembre de 1907 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.
Santa Fe, 3 de julio de 1979. — Dra. Amira Salik, secretaria.
e. 17|7 Nº 7.246 v. 17|7|79

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "HECTOR CATTARINO s|solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 1.137|77) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Autos y Vistos:.. Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Héctor Cattarino, hijo de Antonio Cattarino y de María Tonino, nacido en Buia, provincia de Udine. Nación: Italia, el 20 de octubre de 1926 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.
Santa Fe, 21 de junio de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e. 17|7 Nº 7.247 v. 17|7|79

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "MARIA EMILIA ANTONIETTI s|solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 228|75) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por María Emilia Antonietti, hija de José Antonietti y de María Magdalena Bertoletti, nacida en Vezza D'oglio, provincia de Brescia. Nación: Italia, el 20 de julio de 1928 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.
Santa Fe, 21 de junio de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e. 17|7 Nº 7.248 v. 17|7|79

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno Omar Pérez, Secretaría del Autorizante, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO ACUÑA, domiciliado en Colonia Oasis, Jurisdicción de Corpus, Misiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco (5) días.
Posadas, 26 de junio de 1979. — Dr. Juan Carlos Tesoriero, secretario.
e. 17|7 Nº 7.228 v. 23|7|79

FORMOSA

Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a don ABUNDIO MUÑOZ nacido en Pilar, República del Paraguay, el día 11 de julio de 1912, hijo de Natividad Muñoz, soltero, con instrucción, armador y domiciliado en calle Jujuy e Italia de la localidad de Clorinda de esta prov. quien previo juramento tendrá siete meses de plazo para enrolarse. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías y al Registro Nacional de las Personas. — Regístrese, notifíquese. — Fdo.: Luis José Vivas, Juez Federal.
Formosa, junio 28 de 1979.
Mario Juan Chiami, secretario.
e. 17|7 Nº 7.249 v. 17|7|79

Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a doña MARIA FRANCISCA CLARA DOURIN, nacida en "Kolea", Argelia, el día 6 de mayo de 1958, con instrucción, de profesión Profesora Elemental, de estado civil soltera, y domiciliada en calle Junín Nº 745. de esta ciudad, Capital, quien previo juramento tendrá siete meses de plazo para enrolarse. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías y al Registro Nacional de las Personas. — Regístrese, publíquese. — Firmado: Luis José Vivas, Juez Federal.
Formosa, junio 28 de 1979.
Mario Juan Chiami, secretario.
e. 17|7 Nº 7.250 v. 17|7|79

Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a doña MARIA DEL ROSARIO GARAY LOPEZ nacida en Ita-Ibaté (Villeta), República del Paraguay, el día 29 de mayo de 1957, hija de Buenaventura Garay y Evangelista López, soltera, con instrucción, quehaceres domésticos y domiciliada en calle Paraguay Nº 66 de esta ciudad, Capital. La causante tendrá siete meses de plazo para enrolarse, previo juramento de ley correspondiente. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías y al Registro Nacional de las Personas. — Regístrese, notifíquese. — Fdo.: Luis José Vivas, Juez Federal.
Formosa, junio 28 de 1979.
Mario Juan Chiami, secretario.
e. 17|7 Nº 7.251 v. 17|7|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "GUAIMAS CRUZ, JACK c|DEMHARTER, ALICIA BEATRIZ s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 24.989, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el próximo jueves 26 de julio a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Cap., la unidad Nº 2, Planta Baja, calle Agustín J. De Elía 643|649, entre las calles Gral. Alvear y Avellaneda, de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y guarda coche descubierto. Superficie cubierta: 55,82 m2. Superficie descubierta: 111,60 m2. Superficie total: 167,42 m2, correspondiéndole un porcentual de 8,30 %. Nomenclatura catastral: Cir. 11, Sec. H, Manzana 434, Parcela 10, Subparcela 2. — La deudora se obliga a desocupar la propiedad si fuere menester ejecutar según cláusula del mutuo que se ejecuta. — Base: $ 4.984.933. Seña, 30 %. Comisión, 3 %. En efectivo. — Horarios de visita: de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 % del sellado de ley. — Informes: Avda. Rivadavia 1837, p. 7º. Tel. 45-3797.
Buenos Aires, julio 6 de 1979. — Adriana C. de Frezza, secretaria.
$ 75.600 e. 17|7 Nº 50.791 v. 19|7|79

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en el juicio: "GAU, ALBERTO ENRIQUE IGNACIO c|MARTINEZ, ROBERTO GUILLERMO y otro s|división de condominio" (Exp. Nº 37.937), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Cangallo 1233, Capital, el día viernes 20 de julio de 1979, a las 14.30, la Unidad Funcional Nº 1 (local negocio) ubicada en la planta sótano y planta baja de la finca en esta Capital, calle Venezuela 3601, formando esquina a la calle Boedo 397, integrada por la planta sótano, con sup. cub. y total de 46,82 m2, y la planta baja con una sup. cub. de 159,13 m.c. y descub. de 4,30, lo que hace un total de sup. para esta planta de 163,33 m.c. Sup. tot. de la Unidad Func. de 210,15 m.c. Porc 50,49 %. — Está y se entrega desocupado. — Visitar de 15 a 17. Se incluye en la venta la línea telefónica existente en el mismo. — Base, $ 8.432.323, al contado. El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Federal. — Seña, 8 %. Comisión, 3 %.
Buenos Aires, julio 5 de 1979. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.
$ 57.600 e. 17|7 Nº 50.799 v. 17|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 38

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 38, secretaría autorizante, comunica por dos días en el juicio: "RESUMIL, FELICIANO c|PEREZ, ANGEL CUSTODIO s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 6.534), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Castro Barros 621|29, Capital, el día martes 31 de julio de 1979, a las 11, un automotor marca Chevrolet, tipo automóvil, modelo 11369246, con motor número A-191-11388, chasis Nº C-788-411, dominio Nº C-196.773, en el estado y condiciones que se encuentra. — Se exhibe en Castro Barros 621|29, de 15 a 17. — Base, $ 267.780 al contado. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Comisión, 10 %.
Buenos Aires, julio 3 de 1979. — Néstor O. Costa, secretario.
$ 26.400 e. 17|7 Nº 50.798 v. 18|7|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, con sede en la calle Cangallo 2455, 2º piso, de esta Capital, comunica por tres días en los autos caratulados "HERLITZKA, LIVIA M. S. c|RUBBENS, CARLOS PABLO JORGE M. s|desalojo", Exp. Nº 57.266, que el martillero don Rodolfo José Pernice rematará, el 50 % indiviso, el día 31 de julio de 1979 a las 10.30 horas en la calle Tacuarí 1092, de esta Capital Federal, el departamento designado como unidad Nº 9, departamento Nº 5 del 5º piso del edificio de la calle Lafinur 3325, de Capital Federal, estado físico y de ocupación s|acta de constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia y presentada a fs. 341 vta., deudas de O.S.N. y Municipalidad s|constancias en autos. — Base: Dos terceras partes de la valuación fiscal, pesos 1.737.506. — Seña, 8 %. — Comisión, 3 %. — Sellado de Ley - D.G.I.: 0,5 % c|parte. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Proc. Horario de visitas, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Nota: Más datos en autos que se encuentran a disposición de las personas que quieran consultarlo en Secretaría (Expediente reservado). —
Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve — Luis Alvarez Julia, secretario.
$ 82.800 e. 17|7 Nº 50.739 v. 19|7|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ENRIQUE ECHEGARAY y doña SOCORRO GANANCIAS DE ECHEGARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Luis Alfredo Anaya, secretario.
$ 6.500.— e. 13|7 Nº 40.735 v. 17|7|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 22|5 al 24|5|79.

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a Cipriano Guillermo Semeria para que dentro de los 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos "ROMANO, REBECA c|FINKELSTEIN SAMUEL s|Escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en su representación (art. 145, 146 y 343 del Cód.). El presente se publicará en el Boletín Oficial por tres días. —
Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Daniel Rubén Tachella, secretario.
$ 23.800 e. 16|7 Nº 50.543 v. 18|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por 60 días la cancelación del Certificado a Plazo Fijo Transferible Nº 14.677 c|la Compañía Kolton S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda sita en Córdoba 1502 por $ 3.208.932 a favor de ALBERTO PEREZ y BLANCA ROJO, de conformidad con lo ordenado en autos: "Pérez Alberto y otra s|Cancelación". Publíquese por 15 días. — Secretario: César Benjamín Lagos.
$ 78.000.— e. 2|7 Nº 48.254 v. 24|7|79

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en autos "DORADO, RAUL ANDRES y otro s|Cancelación", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 12 de junio de 1979. Autos y Vistos: Los elementos de juicio reunidos permite "prima facie" determinar que el presentante extravió el certificado de depósito a plazo fijo, según denuncia policial obrante a fs. 2. El mismo es un certificado de depósito a plazo fijo Nº 5.947, librado por Finank Compañía Financiera S. A., a 35 días con vencimiento al 11 de mayo de 1979 por un monto de $ 1.186.493. Por ello Resuelvo: 1) Disponer la cancelación del certificado de depósito precedentemente individualizado, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición (art. 89 Dec. Ley Nº 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial (art. 89 Dec. Ley 5.965|63). — 3) Notificar a Finank Compañía Financiera S. A. autorizándose los pagos del certificado precedentemente indicado, siempre que hubiere transcurrido el plazo previsto por el Art. 89 del Dec. Ley 5.965 y no mediare oposición. Las medidas dispuestas "ut supra", ordénanse bajo caución juratoria de las partes y del letrado patrocinante, que prestarán por ante el Actuario. Notifíquese. Bindo B. Caviglione Fraga. Juez Nacional en lo Comercial".
Buenos Aires, 19 de junio de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 243.750.— e. 26|6 Nº 47.252 v. 17|7|79

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 60 días la cancelación del Certificado a Plazo Fijo Transferible Nº 1.059.624 contra el Banco Internacional sito en Pueyrredón 500, por $ 2.337.425 a favor de Aarón Bunimowicz, de conformidad con lo ordenado en autos "BUNIMOWICZ, AARON s|cancelación. — Publíquese por 15 días.
Jorge J. Fargas, secretario.
$ 126.000 e. 6|7 Nº 49.428 v. 27|7|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, comunica por 15 días en los autos: "ARIAS DE BETTONI, AMADORA s|Cancelación de Certificado", que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 170.526 por valor de $ 2.159.506 emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 18, sita en Av. Rivadavia 5025|27, Capital, con fecha 6 de febrero de 1979, con vencimiento el día 7 de mayo de 1979. Se deja constancia que se autorizará su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación.
Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 180.000.— e. 10|7 Nº 49.498 v. 30|7|79

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, ordena en autos "GARCIA NACSON CARLOS M. s|Cancelación" publicar el presente edicto por 15 días en el Boletín Oficial. "Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. Atento lo dispuesto por los artículos 89 y 55 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 079.678, librado por el Banco Supervielle de Buenos Aires Societe Generale Agencia 6 a nombre de Carlos Manuel García Nacson, suscripto el 8 de setiembre de 1979 por la suma de pesos 1.000.000, al 75 % anual de interés, vencido el 10 de octubre de 1978 con lugar de creación y pago en Avenida Las Heras 2401 de esta Capital Federal. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos; si no hibiere oposición de terceros..." Fdo. Dr. Horacio E. Meincke. Juez.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 126.750.— e. 28|6 Nº 47.711 v. 19|7|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos "GUIDOTTI, CARLOS y otra s|Cancelación de Certificado", comunica que procederá a la cancelación del certificado de depósito Nº 40.013 a plazo fijo nominativo transferible emitido por el Banco Río de la Plata, sucursal sita en Avenida Juan Baustistas Alberdi 6224, Capital Federal, el 22 de febrero de 1979 a nombre de Carlos Guidotti y María Pata de Guidotti, domiciliados en Zequeira 6785|87, Dto. 5º, Capital Federal, por valor de $ 3.800.000 con un interés de pesos 449.753, a una tasa del 72% anual, con vecimiento a los sesenta días, 23 de abril de 1979. — Autorízase la percepción del título transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — $ 136.500.— e. 29|6 Nº 47.984 v. 20|7|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de FRAZATEX S.R.L. (Expte. Nº 24.391). Síndico: Araceli Laura Armoa de Galindres. Domicilio: Florida 470, piso 3º, escr. 314|16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en este nuevo período informativo hasta el día 26 de setiembre de 1979. Intímanse a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 66.000.— e. 11|7 Nº 49.741 v. 17|7|79

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO CUMBRE COOP. DE RESP. LTDA. s|quiebra". Síndico contador: Luis Payer, con domicilio en la calle Bahía Blanca 411, 5º piso, departamento B. Fíjase el día 11 de setiembre de 1979 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 1º de noviembre de 1979, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo asimismo, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (artículos 93 y 94 incisos 4 y 7 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

e.13|7 Nº 7.184 v.19|7|79

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos UNTERHENDLER, CECILIO s. Quiebra, comunica por ocho días a los acreedores que el fallido ha solicitado su rehabilitación, art. 188, Ley Nº 11.719.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 38.400.— e. 10|7 Nº 49.565 v. 19|7|79

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, en autos: "NIEVA, MARIA CRISTINA s|cancelación", ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 884.942|9, emitido por el Banco de Intercambio Regional a nombre de Nieva, María Cristina y|o Nieva, Catalina Quiroz de, el 24 de noviembre de 1978, con vencimiento el 29 de diciembre de 1978, y un importe total a percibir de tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos (pesos 3.355.644). — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 180.000.— e.12|7 Nº 50.261 v.1º|8|79

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos "BESIO, JUAN CARLOS y otra s|cancelación de documento", Expediente Nº 6.414, se dispone la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por Kolton S. A. de ahorro y préstamo para la vivienda a favor de Juan Carlos Besio y|o Helena Rueda de Besio y|o Marcela Besio, con fecha 15 de diciembre de 1978 por la suma de pesos 1.942.128.- de capital y un total a pagar de $ 2.216.261.- con vencimiento el 9 de febrero de 1979 y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. (Art. 89 del decreto Ley Nº 5.965/63 y 4º de la Ley Nº 20.663).

Buenos Aires, 28 de junio de 1979. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 270.000.— e. 13|7 Nº 50.450 v 2|8|79

Nº 18

El Sr. Juez Dr. Carlos Viale, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, de la suscripta, en los autos: "NOLANO, DOMINGO s|Cancelación", resuelve: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1979 ... decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 763 emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Barracas a nombre de Domingo Nolano, fecha de emisión 26|9|78, fecha vencimiento 27|11|78 al interés anual del 77 % a abonarse con el pago del capital, con un plazo de 62 días importe del capital original 320.000 suma integrada con intereses 361.824. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo Nº 763 individualizado a Domingo Nolano una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. ... Carlos Viale. Juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979.— Julio J. Peirano, secretario.

$ 156.000.— e. 28|6 Nº 47.604 v. 19|7|79

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de "LA DAMASA S.R.L.". — Síndico: Mario Oscar Bruzzo, con domicilio en Juan Ramírez de Velazco Nº 933, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 17 de setiembre de 1979. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de noviembre de 1979, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, julio 4 de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

e.11|7 Nº 7.142 v.17|7|79

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de DE CAROLIS, EDUARDO: síndico: Milán Jelic, con domicilio en Boedo 1061|67, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1979.

En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta se realizará el día 29 de noviembre de 1979, a las 9 horas, en la sala de audiencias del juzgado.

Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Oscar Sergi, secretario.

e. 12|7 Nº 7.14[illegible] v. 18|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS ROJAS HERVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1979. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 5|7 Nº 7.074 v. 17|7|79

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo a cargo del doctor Rodolfo R. Abad, Secretaría del doctor Luis Alberto Catardo, cita y emplaza a los herederos de JUAN GONZALEZ para que dentro del 10 día comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez Alfonso de Bosoa, María c|González, Juan s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de nombrarles un defensor (artículo 33 de la Ley 18.345). Asimismo hace saber que el auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. Asimismo publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial, citando a los herederos de Juan González para que dentro del 10 día comparezcan a estar a derecho en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrarles defensor (artículo 33 de la Ley 18.345). Líbrense los edictos y remítanse al Boletín Oficial mediante oficio de estilo a efectos de su publicación".

Buenos Aires, 27 de junio de 1979. — Lino Alberto Catardo, secretario.

e.13|7 Nº 7.186 v.17|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	25|6|79	Vita Grise'da Acés de Ferrari y Ricardo Ferrari	16|7	18|7|79	50.153	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	4|7|79	PABLO ANDRES CEBALLOS	16|7	18|7|79	50.211	12.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	5|7|79	FILIDARO FENELON CARROSIO	16|7	18|7|79	50.107	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|6|79	MARGARITA DURAN DE ESTELRICH	16|7	18|7|79	50.167	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28|6|79	OLGA RENEE HERNANDO de PIRILLI	16|7	18|7|79	50.000	12.000
3	6	José María Irigaray	5|6|79	Silvio Juan COHN	16|7	18|7|79	50.028	12.000
3	6	Lisandro J. Areco	2|10|78	Felipa Donata Cortina de Amigot	16|7	18|7|79	50.073	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	25|6|79	JOSE BASALTO	16|7	18|7|79	50.156	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	30|3|79	Elías SALOMON	16|7	18|7|79	50.141	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24|5|79	ERMINIA ISABEL TRAUTH	16|7	18|7|79	50.007	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|6|79	Juan Tomás Angel SORULI	16|7	18|7|79	50.266	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	22|6|79	Alfredo Isequilla	16|7	18|7|79	49.995	12.000
6	11	Hugo Carrillo	4|6|79	AMELIA HERNANDEZ DE PIRATTE y AMELIA BEATRIZ PIRATTE	16|7	18|7|79	50.039	12.000
6	11	Hugo Carrillo	6|7|79	ADAM RUDENAS	16|7	18|7|79	50.239	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|6|79	JUAN JOSE ROMERO	16|7	18|7|79	50.144	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19|6|79	JUAN MORENO	16|7	18|7|79	50.223	12.000
7	14	M. O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29|6|79	Aron YOGUEL	16|7	18|7|79	50.012	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|7|79	MARIO BRUZIO ROMANO CALVOSA	16|7	18|7|79	50.267	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	6|7|79	ALFONSO SCOPAZZO	16|7	18|7|79	50.160	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	6|7|79	JUST PESSI	16|7	18|7|79	50.106	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	7|12|78	MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ	16|7	18|7|79	50.008	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	3|7|79	Mirel Bosoer de Rubli	16|7	18|7|79	50.091	12.000
10	19	Martín J. Durand	4|6|79	Gregorio Zidar	16|7	18|7|79	50.026	12.000
11	22	Luis María Márquez	15|6|79	Rosalía GALLINARI DE GIACOSA, Elena María GIACOSA, Alberto Nicomedes GIACOSA, Alfredo Teodomiro GIACOSA, Adolfo Robustiano GIACOSA	16|7	18|7|79	50.111	12.000
11	21	Julio Campos	21|3|79	Nemesio Lucero	16|7	18|7|79	50.263	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	1º|6|79	Golda SZWARC de LEW	16|7	18|7|79	50.148	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	5|7|79	LUIS PEDRO GIVIERA	16|7	18|7|79	50.155	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	6|7|79	Mordoqueo Mendel APELBAUM	16|7	18|7|79	50.118	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	21|6|79	DINA ELFA BOLAND DE MARTINEZ	16|7	18|7|79	49.993	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	4|6|79	Segunda Luisa ALVAREZ de MATEOS	16|7	18|7|79	50.095	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28|6|79	EDUARDO LEOPOLDO NIJAMKIN	16|7	18|7|79	50.004	12.000
15	29	José Eduardo Russo	6|7|79	Sara Carpy	16|7	18|7|79	50.135	12.000
15	29	José Eduardo Russo	29|6|79	GARIBALDI LEMBO	16|7	18|7|79	49.929	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|6|79	MARIA GONZALEZ de MELLA	16|7	18|7|79	50.116	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4|7|79	Francisco Manuel GALDI	16|7	18|7|79	50.077	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	30|5|79	María Teresa DELLACHA de PIETRANERA	16|7	18|7|79	50.151	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|7|79	JORGE GUSTAVO ORELLE	16|7	18|7|79	50.250	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18|6|79	VICTORIO MORI	16|7	18|7|79	50.225	12.000
18	36	María Isabel Millán	15|6|79	PABLO TISCHKOVSKY	16|7	18|7|79	50.081	12.000
18	36	María Isabel Millán	29|6|79	HERMINIA VILLANUEVA	16|7	18|7|79	50.240	12.000
18	36	María Isabel Millán	12|6|79	TERESA RAQUEL RAGGIO	16|7	18|7|79	50.147	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	7|6|79	Elbio Oscar FAMULARO	16|7	18|7|79	50.146	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	4|7|79	FRANCISCO RECCHIA	16|7	18|7|79	50.212	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	3|7|79	Agustín Juan MAGNONE	16|7	18|7|79	50.044	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	5|7|79	FRAZANTI, Elvira Magdalena y RODRIGUEZ, Alfredo	16|7	18|7|79	50.247	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	5/6/79	CARMEN FERNANDEZ de PEDROUZO	16/7	18/7/79	50.113	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	2/7/79	ISAAC SLOTOPOLSKY	16/7	18/7/79	50.248	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29/6/79	PABLO MARTORELLI	16/7	18/7/79	50.235	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29/6/79	ELISA CELIA LORENZO de FONDEVILA	16/7	18/7/79	50.068	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	19/6/79	ROSA DELUCCHI	16/7	18/7/79	50.184	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29/6/79	DOMINGO SOLANO	16/7	18/7/79	50.114	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	27/6/79	José Lorenzo FONTANA	16/7	18/7/79	50.094	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	29/6/79	EDUARDO SEGUNDO CASTILLA	16/7	18/7/79	50.249	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28/6/79	Antonino TOMASI	16/7	18/7/79	50.109	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5/7/79	ANTONIO ALONSO o ANTONIO ALONSO SARDA	16/7	18/7/79	50.105	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	29/6/79	Juan Amadio Chiesa	16/7	18/7/79	50.261	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	4/7/79	FERNANDO GOZALVEZ	16/7	18/7/79	50.199	12.000
23	46	Félix G. Igarzábal	2/4/79	FELIX IGNACIO SAMMARTINO	16/7	18/7/79	50.041	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14/6/79	MARGARITA ALCALA	16/7	18/7/79	50.002	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25/6/79	Francisca Justina PELOSO DIAZ	16/7	18/7/79	50.036	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	2/7/79	EDUARDO ESTEVEZ	16/7	18/7/79	50.262	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	6/7/79	NILA SOLEDAD CROCE de RANNI	16/7	18/7/79	50.189	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5/7/79	PABLO BIDZINSKI	16/7	18/7/79	50.029	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	18/6/79	MARIA LUISA BORGHI de GENTA	16/7	18/7/79	50.048	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28/6/79	Francisco Antonio CRISTELLI	16/7	18/7/79	50.108	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4/7/79	Genaro CELA y Manuela BEN MIGUEZ de CELA	16/7	18/7/79	50.145	12.000
26	51	Julio César Dávolos	4/7/79	CARMEN RODRIGUEZ DE TERCLAVERS	16/7	18/7/79	50.234	12.000
27	53	Ana María Luaces	4/7/79	CARMEN ANA GANDARA	16/7	18/7/79	50.035	12.000
27	53	Ana María Luaces	22/6/79	JOSE MASTRIANI y FELIX MASTRIANI	16/7	18/7/79	50.176	12.000
27	54	Ana María Luaces	5/7/79	Elisa ENCINA de MENDEZ	16/7	18/7/79	50.053	12.000
27	54	Ana María Luaces	6/7/79	MARIA CORINA VIDAL LUQUE Vda. de SANCHEZ GUERRA	16/7	18/7/79	50.231	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29/6/79	MANUEL ENRIQUE TEJADAS	16/7	18/7/79	50.084	12.000
30	59	Luis José Carballido	18/6/79	JOSE CALCOPIETRO	16/7	18/7/79	50.055	12.000
30	59	Luis José Carballido	4/6/79	JUANA CONTI de LABORDE	16/7	18/7/79	50.185	12.000
30	59	Luis José Carballido	2/7/79	FRANCISCO SAVERIO TEPEDINO o TEPEDINO D'ELIA	16/7	18/7/79	50.177	12.000
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	6/7/79	JULIO GENARO CASTAÑO y MARIA ASUNCION BENITO de CASTAÑO	16/7	18/7/79	50.047	12.000

e. 16/7 Nº 1.400 v. 18/7/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia C. de Gatzke	29/6/79	MARGARITA GASPERINI	13/7	17/7/79	49.758	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	3/7/79	MANUEL SEGUNDO SANTALO	13/7	17/7/79	49.854	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29/6/79	RENAN PICININ	13/7	17/7/79	49.729	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28/6/79	MIGUEL PESCE	13/7	17/7/79	49.805	12.000
3	6	José María Irigaray	15/3/79	José Federico FLORES	13/7	17/7/79	49.747	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	13/7/79	MARIA CATALINA LUCA y JOSE MIOELLI	13/7	17/7/79	49.792	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28/6/79	LUIS CEFERINO SONCINI	13/7	17/7/79	49.863	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º/6/79	MARIA LUISA ESQUIAGA	13/7	17/7/79	49.987	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	28/6/79	CARLOS MARIA GARCIA	13/7	17/7/79	49.969	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5/7/79	CARLOS SOLANES	13/7	17/7/79	49.735	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	15/6/79	CARMEN GARCIA	13/7	17/7/79	49.725	12.000
6	11	Hugo Carrillo	4/7/79	Luis Alejo Pinget	13/7	17/7/79	49.851	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	18/6/79	DORANDO CAPURRO	13/7	17/7/79	49.759	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4/7/79	Juan Albino HERRERA	13/7	17/7/79	49.786	12.000
6	11	Hugo Carrillo	25/7/79	YOLANDA FELISA ZERON de DONATO	13/7	17/7/79	49.780	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25/6/79	ADOLFO MARIO de la TORRE	13/7	17/7/79	49.775	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28/6/79	JUAN JOSE REBOLINI	13/7	17/7/79	49.763	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	29/6/79	ALBERTO CERNELLO y/o ALBERTO CERNELLO GOMEZ e IRENE GARCIA de CERNELLO y/o IRENE GARCIA HERRERA	13/7	17/7/79	49.938	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	5/6/79	MANUEL FERREIRO	13/7	17/7/79	49.736	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	5/7/79	SARA ANA PUCHURI de NEWTON	13/7	17/7/79	49.915	12.000
9	18	Alejandro Olazabal	27/6/79	ROSA PONTIERI de TALLARICO	13/7	17/7/79	49.757	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27/6/79	Vicenta Paula Berteletti de Suárez	13/7	17/7/79	49.934	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26/6/79	OSCAR ALBERTO BELLUZZI	13/7	17/7/79	49.746	12.000
10	19	Martín J. Durand	25/6/79	BRUNO ZAFFINO o BRUNO MIGUEL ZAFFINO	13/7	17/7/79	49.848	12.000
10	19	Martín J. Durand	24/10/78	JUAN JOSE PIORNO	13/7	17/7/79	49.943	12.000
11	22	Luis María Márquez	11/6/79	ANTONINA GIUFFRIDA de GENTI[illegible]	13/7	17/7/79	49.726	12.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	3/7/79	MANUEL GOMEZ	13/7	17/7/79	49.957	12.000
11	21	Julio Campos	11/6/79	FEDERICO LORENZO GRANERO	13/7	17/7/79	49.804	12.000
13	25	Susana M. N. Lima	29/6/79	ROLANDO ANICETO ALVAREZ	13/7	17/7/79	49.730	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28/6/79	Andrés Pedro Artemski	13/7	17/7/79	49.745	12.000
14	27	José Luis Caruso	3/7/79	PABLA ALCIRA PRANDINI y FRANCISCO MIGUEL FILARDI	13/7	17/7/79	49.820	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4/7/79	AURELIA MARIA ENCARNACION GONZALEZ ESPINA	13/7	17/7/79	49.785	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4/7/79	Marcos Hersch LIEBESMAN	13/7	17/7/79	49.906	12.000
15	30	José Luis González	4/6/79	JUAN JOSE CASTRO	13/7	17/7/79	49.734	12.000
15	30	José Luis González	28/6/79	ERSILIA GISELDA PASQUINELLI	13/7	17/7/79	49.782	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	13/6/79	SANTIAGO PONTORIERO	13/7	17/7/79	49.822	12.000
18	36	María Isabel Millán	4/6/79	JUAN CASELLA	13/7	17/7/79	49.798	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28/6/79	Juan Antonio José GARAVANC[illegible]	13/7	17/7/79	49.858	12.000
20	40	María Cristina Parisi Chamorro	25/6/79	Camilo Antonio ARIAS	13/7	17/7/79	49.836	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	2/7/79	Eduardo MORELLI	13/7	17/7/79	49.856	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6/6/79	PASCUAL MARAFIOTI	13/7	17/7/79	49.887	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	2/7/79	Luisa Germana COURTIN de CHIAMA	13/7	17/7/79	49.823	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3/7/79	ROSA CUESTA de RODRIGUEZ	13/7	17/7/79	49.802	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	25/6/79	Gloria Argentina CORONATO	13/7	17/7/79	49.835	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	15/6/79	LUIS OSCAR CARMONA	13/7	17/7/79	49.766	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	29/6/79	SABINO CORUJO	13/7	17/7/79	49.785	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	22/6/79	Athos Osvaldo QUERCIA	13/7	17/7/79	49.925	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	26/6/79	Pascuala Contino de Solillo y Luis Solillo	13/7	17/7/79	49.719	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	15/6/79	SOFIA LUISA BALLESTEROS de BIAUS	13/7	17/7/79	49.750	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	4/7/79	BRUNO FEDERICO KELLER	13/7	17/7/79	49.831	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28/6/79	ALBERTO ANTONIO ALTAVILLA	13/7	17/7/79	49.921	12.000
25	59	Luis Alfredo Anaya	17/5/79	MARIA LUISA ZAPICO	13/7	17/7/79	49.912	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4/7/79	LUIS BERTRAND PATRICIO FEENEY	13/7	17/7/79	49.753	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	14/6/79	ORLANDO SONNINO CAMPANA	13/7	17/7/79	49.821	12.000
27	53	Ana María Luaces	28/6/79	DIEGO CARLOS HELGUERA	13/7	17/7/79	49.838	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27/6/79	ESTHER KOLKER de STEIMBERG	13/7	17/7/79	49.881	12.000

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
27	53	Ana María Luaces	27|6|79	Guillermo GARCIA FERNANDEZ	13|7	17|7|79	49.920	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	26|6|79	MARIA ELENA TABOADA de RODRIGUEZ	13|7	17|7|79	49.951	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|7|79	JOAQUIN GARCIA	13|7	17|7|79	49.909	12.000
29	57	Liliana Fligueira de Casares	28|6|79	CRISTOBAL FRANCISCO MULLEADY	13|7	17|7|79	49.922	12.000
29	57	Liliana Fligueira de Casares	3|7|79	CATALINA MOSCONI de AMENDOLARA	13|7	17|7|79	49.726	12.000
30	59	Luis José Carballido	28|6|79	Adora Beatriz MARTINO de PERRONE	13|7	17|7|79	49.980	12.000
30	59	Luis José Carballido	2|6|79	Rosa Antola de Navas	13|7	17|7|79	49.833	12.000
30	59	Luis José Carballido	19|3|79	DOLLY ELENA RISHMULLER de PALUDI	13|7	17|7|79	49.778	12.000
*24	21	Henry J Malacazza	25|6|79	BLAS ALBERTO TREVISAN	13|7	17|7|79	49.739	12.000

e.13|7 Nº 1.399 v.17|7|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	102	Adolfo H. Heudtlass	14|6|79	GUSTAVO PEREZ	30	Delito de robo reiteracc
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	26|6|79	IGNACIO TROTA	30	Delito de hurto
8	123	Juan Diego Colombo	27|6|79	PEDRO GABRIEL PROCHOVSKY	5	Extorsión
15	146	Pablo Belisario Bruno	15|6|79	"MIRTA"	30	Asociación ilícita y robo reiterad.
15	146	Pablo Belisario Bruno	15|6|79	JULIO GALLARDO	30	Asociación ilícita y robo reiterad.
15	146	Pablo Belisario Bruno	15|6|79	ERNESTO (a) EL RUSO	30	Asociación ilícita y robo reiterad.
16	147	José Domingo Alevato	27|6|79	FAUSTO ORLANDO MEDINA	30	Violación
22	148	Eduardo B. Styrsky	29|6|79	MARINA BENITEZ ROBLES	30	Hurto

e.11|7 Nº 1.023 v.17|7|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	María Marta Novatti	30|5|79	LUISA YOLANDA de ROBERTO	5	Inf. art. 302 del C. P.
2	3	Jorge Alberto Scriano	6|6|79	HORACIO ALBERTO DONNARUMA	5	Inf. art. 302 del C. P.
3	5	Ana E. Baldán	18|6|79	Bención BARENBOIM	5	Inf. art 302 del C. P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	4|6|79	JUAN CARLOS GUERRERO	5	Inf. art 302 del C. P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	28|5|79	RICARDO ALBERTO CORSO	5	Inf. art 302 del C. P.
6	11	Julio Carlos Speroni	3|5|79	IGNACIO WEISBERG, EGGON GALNZKY, EDDY CONFORTI, PATRICIA RYBKA, JORGE DORNELLES, MARINA o MARIA de CARZOLIO y ENRIQUE ALLENDES	5	Contrabando (Nº 6325)
6	12	Julio Carlos Speroni	5|6|79	ERNESTO FRANCISCO MARTIN BARILLATTI	5	Inf. art 302 del C. P.

e.11|7 Nº 1.022 v.17|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Martín Anzoátegui, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO JUAN MACIEL, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 13.889, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — Guillermo Arecha, secretario.

e.11|7 Nº 7.143 v.17|7|79

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del doctor Pedro Carlos Narvaiz, Secretaría Nº 7 de la doctora L. Cecilia Pombo, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a ELIA MOHADEB para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.559 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 17.531, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.

e. 12|7 Nº 7.156 v. 18|7|79

Nº 4

Juzgado Nacional, Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO SISAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Jorge B. Llompart, secretario.

e. 12|7 Nº 7.157 v. 18|7|79

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del doctor Ramón A. Montoya, Secretaría Nº 15 del doctor Gustavo E. Guerrico, cita, llama y emplaza a AURELIA COSENTINO DE CAMPANELLA, procesada en causa número 7.535 que se le sigue por el delito de defraudación, para que se presente a estar a derecho en dichos autos dentro del quinto día de esta publicación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e 13|7 Nº 7.185 v.19|7|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 3. — San Martín, 8 de junio de 1979. — Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALFREDO ROBER ROBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.944/73, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de junio de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 12|7 Nº 7.148 v 18|7|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 2. — San Martín, 18 de junio de 1979. — Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo HUGO CESAR ROMEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.300, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 18 de junio de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 12|7 Nº 7.149 v 18|7|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 3. — San Martín, 26 de junio de 1979. — Juzgado Federal Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, a cargo del firmante, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo RAMON PERUCCA CASANOVA, para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 28.860/76, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 26 de junio de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario

e. 12|7 Nº 7.150 v. 18|7|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 3. — San Martín, 26 de junio de 1979. — Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo OSCAR ALFREDO CHINCHURRETA, para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 30.891/78, que se le siguen por malversación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 26 de junio de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 12|7 Nº 7.151 v. 18|7|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 3. — San Martín, 21 de junio de 1979. — Juzgado Federal Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo RAUL CARMELO GUIDO, para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 40.214/79, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 21 de junio de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 12|7 Nº 7.152 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 1, de la ciudad de San Martín, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo FILEMON ALONSO RUSO, para que comparezca a estar a derecho en autos que se le siguen por hurto de energía eléctrica, Nº 40.039|79, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Publíquese por cinco días.

San Martín, 29 de junio de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.13|7 Nº 7.187 v.19|7|79

Nº 3

Manuel Agustín García Tuñón, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional número 1 del doctor Serafín Juan Grosso, cita y emplaza a ARMANDO ADALBERTO LORICCHIO, para que en el plazo de cinco días a partir del último de publicación del presente, comparezca a prestar declaración a tenor del Art. 236 2ª parte del C.P.C. bajo apercibimiento de ordenar su captura en la causa Nº 2.486/78, caratulada: "Bonifazzi Julio Antonio s/denuncia".

San Martín, 21 de junio de 1979. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e. 12|7 Nº 7.153 v. 18|7|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº dos, Secretaría Penal Nº 5 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE OLIVERA CASTELLON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 34, inc. a) Ley Nº 17.671 (Ley Nº 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 4 de julio de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 16|7 Nº 7.192 v. 20|7|79

MAR DEL PLATA

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Mar del Plata, se cita y emplaza por cinco (5) días a JUAN BAUTISTA YLLESCA, L.E. Nº 8.035.011, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.327 "Yllesca, Juan Bautista s/inf. Ley Nº 20.771", que tramita ante esta Secretaría Penal Nº 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Leonidas E. Fiore, secretario.
e. 12|7 Nº 7.155 v. 18|7|79

CORRIENTES

Nº 2

Por disposición del señor juez doctor Augusto E. Weigel Muñoz, Secretaría Nº 4, a cargo de la doctora Liliana Oteiza de Kammerichs, tramitan los autos: "Petromán I.A.S.R.L., c|Peralta, Juan Antonio, y Beier, Ingo, s|ordinario". Expediente número 15.160, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la cuidad de Goya, Corrientes, en el cual se ha decretado audiencia para el día 31 de julio de 1979, a las 8 horas, a efectos de que el demandado señor INGO BEIER comparezca a absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia injustificada, para lo cual se lo cita por el término de diez días. Artíc. 136, del C.P.C.
Goya, Corrientes, 17 de mayo de 1979. — Liliana Oteiza de Kammerichs, secretaria.
$ 144.000.— e. 11|7 Nº 49.733 v. 24|7|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría número 38, hace saber por tres días que el martillero público don Luis Dorado Frers, venderá en pública subasta al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Lavalleja 136 de Villa Ariza, Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Air edificado sobre dos lotes de terreno, cuya superficie es de 524,96 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección D, Manzana 316, Parcela 8, Partido Morón. — El inmueble se halla ocupado por el demandado esposa e hijo. — Visitas días hábiles de 14 a 16 horas. — La venta en pública subasta se realizará el día 16 de julio de 1979 a las 12.30 horas, en la calle Humberto I Nº 2042|46 de esta ciudad. — Condiciones de Venta Al contado: Base: $ 7.703.592. — Seña. 8 %. — Comisión: 3 %, sellado de ley diez (10) por mil todo ello en dinero en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires bajo apercibimiento de ley — Todo ello por así haberse dispuesto en los autos caratulados: "CAPONETTO, AZUCENA MABEL c|FELICE, CARLOS LUIS s|Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 29.105 año 1978".
Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.
$ 72.000.— e.13|7 Nº 50.486 v.17|7|79

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por tres días en el juicio: "MAZZOLA, ALFREDO OMAR c| PAOLA, PASCUAL, s|ejec. hipotecaria". Expte. Nº 1.159 que el martillero Leonardo Chiappetta rematará el jueves 19 de julio de 1979, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. mero 551, esq. Avda. Pavón y Manuel Aires, con frente a la calle Vieytes nú- Castro. Consta de jardín al frente, garaje, living-comedor, salita de estar, comedor diario, cocina, baño instalado y 1 dormitorio. En altos: 3 dormitorios, baño y terraza. Del garaje: pasillo con parrilla, jardín al fondo, salón de estar, cocina, baño, una habitación y galponcito. — Ocupado por el demandado con su familia. De acuerdo al contrato de mutuo, se entregará desocupado. Edificado en el Lote 1 de la Manz. E, que mide: 9 metros de frente al S., por 39.80 m. de fondo. — Sup.: 353,20 m2. — Nomenclatura Catastral: Circuns. V, Sec. B, Manzana 9, Parcela 12 a. — Base: $ 227.111.906. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % e Imp. Fiscal: 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — El inmueble podrá visitarse los días 16, 17 y 18 de julio de 9 a 12 horas. — Como condición de venta: Escribano: Nelba S. Trucco.
Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — Rubén H. Malatesta, secretario.
$ 68.400.— e.13|7 Nº 50.386 v.17|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos caratulados: DURANY, ADALBERTO REGINO c|JURI, MARIO o NAIN, s|incidente de ejecución de convenio, Expediente número 40.988, que el martillero don Luis F. Dorado Frers, rematará el día 21 de julio de 1979 a las 10 horas en el local de la calle Humberto I Nº 2042|46 de la Capital Federal un departamento ubicado en la calle Avenida Rivadavia Nº 541|3|5|7, entre Añasco y Rojas de la Capital Federal 4º piso Dpto. "A", unidad Nº 20, cuya designación catastral es; Circ. VII, Secc. 45, manzana 14, parcela 18 B. — Compuesto de tres dormitorios, dos baños, living-comedor, gran cocina y dependencias, con teléfono. — Tiene una superficie de 242 m2, con un porcentual de 2,10. — Adeuda en concepto de expensas $ 579.680 y Obras Sanitarias. $ 22.464. — Base: $ 8.378.053,20 o sea 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado en dinero en efectivo. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Exhibición días 17 y 18 de julio de 14 a 15 horas. — Sellado de Ley: 5 o|oo por cuenta de la parte compradora.
Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — Dra. Martha Susana B. de Passina, secretaria.
$ 64.800.— e.13|7 Nº 50.484 v.17|7|79

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber en autos: "KORNETZ DE SASLAVSKY, ROSALIA D. y otros c| CICALA, VICENTE H. y otra - Ejecución Hipotecaria". (Expte. Nº 56.708), que el martillero A. M. Cárcano, rematará el 24 de julio de 1979 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, finca ubicada en Zona Norte de Capital, Parroquia Belgrano, Paraje Villa Ortuzar, prolongación de calle Heredia Nº 563|67, edificada en lote 17, manzana B., mide frente O. 11,05 m. por 55,15 m. de fondo, linda O. calle Heredia; E. lote 23; S. lote 16; N. lotes 18, 19, 20, 21, 22. — Desig| Catast.: Circ. IX - Secc. E. - Manzana 17 - Parcela 24. — Base: $ 47.512.000, contado. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — En dinero en efectivo. — Desocupada. — Venta: ad-corpus. — Visitar de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 78.000.— e.11|7 Nº 49.760 v.17|7|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber en autos: "CICALA, VICENTE HUMBERTO s|quiebra". (Expediente Nº 56.668), que el martillero A. M. Cárcano, rematará el 24 de julio de 1979 a las 16 y 30 horas en la Corporación Rematadores, Cangallo Nº 1233, Capital, finca ubicada en Zona Norte de Capital, calle Heredia 553|55, edificada en lote 17, manzana B., mide O. 10 m. por 55,15 metros de fondo, linda O. calle Heredia: E. parte lote 8; S. lote 18; N. lote 17 de otro plano. — Desig. Catast.: Circ. 15 - Secc. 49 - Manzana 130 - Parcela 5. — Base: $ 55.000.000, contado. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — En dinero en efectivo. — Desocupada. — Venta Ad Corpus. — Visitar de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.
66.000.— e.11|7 Nº 49.761 v.17|7|79

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos: "ROCCA, RODOLFO c|MOTO RONDINELLA S. A. s|cobro hipotecario", Expte. Nº 29.461, que el martillero Luis Eduardo Iturbide rematará el día 1º de agosto de 1979 a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, cuatro lotes de terreno, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicados en el Partido de Matanza, localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, sitos en la calle Magallanes frente a los números 744 y 762 de la citada arteria, entre las de Rondeau y Urquiza, designados con los números 5k, 5m, 5n y 5p de la manzana 522, que miden cada uno 10 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Superficie de cada lote, 433 m2, totalmente desocupados. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección J, Manzana 522. — Días de visita: 28, 29, 30 y 31 de julio de 1979, de 9 a 12 horas. Base, $ 14.684.466 al contado, en efectivo. Seña, 10 %. Comisión, 3 %. Sellado boleto, 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, julio 6 de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 90.000 e. 12|7 Nº 50.119 v. 18|7|79

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "WOLA ABRAHAM, c|ZILBERGLEJT RBIN y otro s| ejecutivo". Expediente Nº 36.568, que el martillero Jorge Mendoza Iturralde, rematará al contado y al mejor postor, el día 20 de julio de 1979 a las 10.30 horas en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal; la propiedad sita en la calle Pridiliano Pueyrredón 673, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, que consta de dos plantas. en la planta baja posee, un living comedor, cocina y depedencias de servicio, planta alta, tres dormitorios y baño. Posee una superficie cubierta propia, de 46 m. 41 dm2 y una superficie semi cubierta de 19 m. 16 dm2, lo que da, un total de 68 m. 77 dm2, además tiene una superficie descubierta de 113 m2 con 67 dm2. En la parte posterior existe una pileta de natación. La propiedad está subdividida bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal Nº 13.512 y figura como departamento Unidad Nº 2, con un porcentual de 49,20 por ciento y se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 2.359, del partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Está edificada sobre el lote Nº 23, manzana 614, el que mide 10 m. de frente, por 10 m. de contrafrente, y 38.84 m. costado NE. 38.71 m., lado SO, linda al frente con Pridiliano Pueyrredón, al NO con los lotes 14 y 15; al NE con lote 22 al SO con lote 24 y fondos lote 28, figura plano 97-168-68-formado por los Polígonos 00-02, y 01-02, con una superficie funcional de 228.40 m2. Superficie total del terreno del lote 23 es de 387.75 m2. — Base de venta: pesos Ley Nº 18.188 $ 21.590.000 o sea las 2|3 partes de la Valuación Fiscal. — Seña 10 por ciento. Comisión: 3 por ciento, más el cinco por mil del sellado de ley. La propiedad se entrega desocupada, y con el uso de la línea telefónica Nº 798-2196. La que será transferida al que resulte comprador. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la capital federal.
Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 122.400.— e. 13|7 Nº 50.435 v 17|7|79

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos: "BERNARDO KVITCA Y CIA. S.A. s|quiebra" (Incidente de Venta de Inmuebles y Lotes) (Expte. Nº 5.625, que los martilleros: Alfredo Claudio M. Benoe - Jorge E. Navarro Lahitte y Alberto Horacio Pinto (en común para esta subasta), rematarán el 2 de agosto de 1979, a las 14.30 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble: Avenida Rivadavia Nos. 10058|60|62, entre las calles: Guardia Nacional y Basualdo, de la Capital Federal (s|Catastro: Cir. I - Sec. 60 - Ma. 97 - Parc. 7) con la Base de: $ 166.698.000, cuyo pago es al contado. — También en el lugar y día, rematará a las 15.30 hs., la propiedad imueble: Basualdo Nº 180, entre las calles: Ramón L. Falcón y Acassuso, también de la Cap. Fed. (Edificio en Construcción, para vivienda particular, obra paralizada) s|Catastro: Circ. I - Sec. 60 - Ma. 96 - Parc. 14): Base: pesos 196.666.000, pudiéndose pagar al contado o con facilidades a opción del comprador, quien lo deberá manifestar en el momento de firmarse el correspondiente boleto. Dichas facilidades consisten en: 50% al contado a completarse a los cinco días de aprobada la subasta y el 50% restante a un año de plazo con garantía hipotecaria a favor de la fallida, crédito a que se aplicará el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento que se liquidará y pagará por trimestres adelantados a la tasa vigente a la fecha del vencimiento al momento del pago debiéndose abonar la primera cuota en el acto de depositarse el saldo de precio correspondiente al 50% al contado, para el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones citadas, se aplicará al moroso un punitorio equivalente al 60% de la tasa de interés indicada "ut-supra", sin perjuicio de la acción que corresponda ejercer por el incumplimiento. — La mora en todos los casos se producirá en forma automática. — La hipoteca se constituirá en el acto de labrarse la escritura correspondiente que se efectuará dentro de los treinta días de aprobarse la subasta, por intermedio del Escribano a designarse por el Juzgado en el caso de opción por la compra con facilidades. Los gastos que demande el trámite notarial serán a cargo del comprador, la posesión se otorgará cuando se deposite el saldo que cubre el 50% de contado. — Propiedad: Avda. Rivadavia Nos. 10058|60|62: Consta de planta baja y planta alta. — En la primera y con entrada independiente, por el Nº 10058, existe un pasillo de acceso al amplia galpón para industria, y para las dependencias (inclusive sanitarias p. el personal) — Por el Nº 10060, amplio Salón de negocio y 6 ambientes varios para oficinas y, además, baño y cocina. — Por el Nº 10062: Entrada de acceso P. Alta, es decir, destinada a vivienda u oficinas, que totalizan 8 ambientes varios, baño y cocina. — Todo lo cual se vende en el estado en que se encuentra y "ad-corpus". — Está totalmente desocupada — El terreno mide: 8m. 66 de frente por 45m. 08 de fondo, o sea una superficie total s.p. de: 390,38 m.c. — Adeuda por Impuestos Municipales: (A.B. y L.): $ 191.847. Por Pav.: $ 37.484 y por O.S.N.: $ 178.501. — Propiedad Basualdo Nº 180: Según antecedentes de autos ya se le ha realizado el 60% de los trabajos, de la superficie cubierta, proyectada de: 1.355,10 m.c. aprox. Consta de: Planta baja ("Hall" de Entrada principal; otras dos para servicio y de acceso al amplio sector "Garaje particular", cubierto de 158 m.c. aproximadamente. — Entrepiso: (Vivienda para encargado y depósito y en el mismo nivel (en la parte posterior y con escalera independiente de acceso por el garaje), Salón de reunión, y cuatro pisos altos (del 1º al 4º Planta tipo, de aprox. 248 m.c. c|u) Living, comedor, pasillo central, "Toilette", comedor de diario o Vestíbulo central y dependencias de servicio. — A continuación: 2 dormitorios con antecámara y baño principal y, además en "Suite" 1 dormitorio, vestidor|ropero, antecámara y amplio baño. — En cada piso: al frente: balcón y al fondo:balcón terraza. — En plantas superiores: Locales p. lavadero, salas para máquinas y p. caldera etc. y terraza. — En obra existe motor y partes equipo ascensor y Caldera. — Todo en el estado en que se encuentra. — Terreno: 8m. 66 de frente por 38m. 77 de fondo o sea una superficie total: 336 mc.c. aprox. incluyendo espacio libre (jardín al fondo). — Venta: "ad-corpus". — Adeuda por Impuestos Municipales: (A.B y L.): $ 309.168. O.S.N. $ 22.677. — Estas propiedades pueden visitarse los días 27 al 31 de julio, de 10 a 16 horas. — Para ambas propiedades: Seña: 10%. — Comisión: 3% y sellado de boleto 10 por mil, todo en efectivo o en cheque certificado a la orden de uno de los martilleros. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.
$ 373.200.— e. 11|7 Nº 49.765 v 17|7|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 36, comunica por tres días en autos: DEZ DE COLORITO ISAURA y otros s| ejecutivo", Expediente Nº 157.904, que el martillero Alfredo Agustín Taneff rematará el día lunes 23 de julio de 1979 a las 15 horas en Avda. De Los Incas 5057, Capital, el siguiente bien: Un automóvil Rambler-Ika, modelo Classic Cross Country 660, R. A. 5R año 1966, tipo rural, cuatro puertas, motor marca Tornado, OHC-230 Nº 6670?90?7. Serie 66836?. Chassis marca Rambler Ika Nº 0155 Dominio C-071724 R.N.P.A. Capital Federal, equipado con radio accesorios, etc. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en Bolivia 225, Capital en días y horas hábiles. Base: $ 619.400 Al contado. Al mejor postor. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Juan José Caprin, secretario.
$ 46.800.— e. 13|7 Nº 50.432 v. 17|7|79

CO. ARG.
Centr.
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181